

ACTAS

Año 19 13

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

LIBRO DE ACTAS

(1) _____

Año de 19 83

número _____

Diligencia de apertura.— El presente libro **Minutario de Sesiones**, destinado a suscribir las que celebre el **Pleno Municipal**, consta de CINCUENTA folios útiles encuadernados numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde, y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta Diligencia, iniciándose la Transcripción de los correspondientes acuerdos en (1) _____

PUEBLA DE LA CALZADA, a 23 de MAYO de 1983

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,



LIBRO DE ACTAS



Señores Asistentes.-

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO
AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE
MAYO DE 1.983.-

- Don Ataulfo Rubio Sanchez
- Don Gregorio Martinez Aunison
- Don Juan Casado Merino
- Don Luciano Pilo Sanchez
- Don Jose-Luis Mendez Calle
- Don Francisco Sanchez Robles
- Doña Eulalia Soltero Gordillo
- Don Luciano Amador Garcia
- Don Eulalia Garcia Sanchez
- Doña Adela Cupido Subirós
- Don Juan Ant. Merino Riquoz
- Don Pedro-José Sánchez Coronado
- Don Ataulfo Rubio Fernandez

En Puebla de la Calzada, siendo las once horas del día VEINTITRES de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores Concejales electos que al margen se expresan: —

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las Elecciones del pasado día ocho de los corrientes, con mi asistencia por el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, que constituye la totalidad de los Concejales proclamados -- electos. —

EL SECRETARIO,

Don Manuel Martín Gómez

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por Don ATAULFO RUBIO SANCHEZ, y Don ATAULFO RUBIO FERNANDEZ.

Concejales electos de mayor a menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe Don MANUEL MARTIN GÓMEZ. —

Seguidamente, de Orden de la Presidencia, doy lectura al -- Art.º 28 de la Ley 37/1978 de 17 de Julio y al Art.º 3, del R.D. -- 1.769/1983 de 4 de Mayo, en los particulares pertinentes, y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como a la relación de los señores Concejales proclamados -- electos por cada una de las listas y es como sigue: —

NOMBRES Y APELLIDOS	PARTIDO	FECHA NACIMIENTO	D. N. I.
D. ATAULFO RUBIO FERNANDEZ	P.S.O.E.	28-01-1920	8.492.472
D. CRESARIO MARTINEZ AUNISON	P.S.O.E.	07-03-1936	8.636.766
D. JUAN CASADO MERINO	A.P.-P.D.P.-U.L.	08-01-1935	8.504.591
D. LUCIANO PILO SANCHEZ	P.S.O.E.	04-03-1936	8.492.983
D. JOSE-LUIS MENDEZ CALLE	P.S.O.E.	20-04-1936	8.442.640
D. FRANCISCO SANCHEZ ROBLES	P.S.O.E.	24-07-1936	8.503.759
D.ª EULALIA SOLTERO GORDILLO	A.P.-P.D.P.-U.L.	21-11-1936	8.618.417



D. LUCIANO AMADOR GARCIA	P.P.-P.D.P.-U.L.	8.503.054
D. EMILIANO GARCIA SANCHEZ	P.P.-P.D.P.-U.L.	8.661.243
D ^a ADELA CUPIDO GUTIERREZ	P.S.O.E. (ind)	76203.691
D. JUAN ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	P.S.O.E.	8.765.366
D. PEDRO JOSE SANCHEZ CORONADO	P.S.O.E.	9.151.348
D. RAULFO RUBIO FERNANDEZ	P.S.O.E. (ind)	8.780.982

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido TRECE concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de su cargo los señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula,

"JURO/PROMETO

POR MI CONCIENCIA Y HONOR

CUMPLIR FIELMENTE

LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE

CONCEJAL CON LEALTAD AL REY,

Y GUARDAR Y HACER GUARDAR

LA CONSTITUCION COMO NORMA

FUNDAMENTAL DEL ESTADO."

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada en este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Con GREGORIO MARTINEZ RUIJON, que encabeza la lista presentada por P.S.O.E., TRECE votos.

Votos nulos 0. Votos en blanco 0.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que



[Handwritten signature]

Don GREGORIO MARTINEZ RUIJON, ha obtenido TRECE votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos. Por el Concejales de más edad Don ATALFEO RUBIO SANCHEZ, se le pregunta.

"JURAS O PROMETES POR NUESTRA
CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR
FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL
CARGO DE ALCALDE CON LEALTAD
AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR
LA CONSTITUCION COMO NORMA
FUNDAMENTAL DEL ESTADO."

Don GREGORIO MARTINEZ RUIJON, contesto "SI JURÓ".

A continuación, dado el curso de este Municipio es preceptivo proceder a la constitución de la COMISION MUNICIPAL PERMANENTE; se da lectura al Artº 284 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio y resumen de las demás disposiciones aplicables, de acuerdo con todo ello por la Presidencia se manifiesta que tal COMISION deberá estar constituida por CUATRO miembros además del Alcalde que le presidirá, atribuyéndose estos puestos en proporción al número de Concejales obtenidos, y una vez resueltas las correcciones por fracción, son como sigue:

P.S.O.E. TRES _____

P.P.-P.D.P.-U.L. UNO _____

De acuerdo con todo ello la COMISION MUNICIPAL PERMANENTE estará constituida en la siguiente forma: _____

Alcalde-Presidente: Don GREGORIO MARTINEZ RUIJON P.S.O.E.

Concejales : Don JOSE-LUIS MENDOZA CALLE - - - P.S.O.E.

: Don LUCIANO AMADOR GARCIA - - - P.P.-P.D.P.

: Don ATALFEO RUBIO SANCHEZ - - - P.S.O.E.

: Don JUAN-AZÚMER MÉRINO RODRÍGUEZ - - P.S.O.E.

No produciéndose ninguna reclamación se declara formalmente constituida. _____

A continuación se hace entrega al Sr. Alcalde del Bastón de Mando, y acto seguido pronuncia unas palabras en las que expresa en primer lugar su agradecimiento a todos los miembros de la nueva Corporación, al depositar en él su confianza, y haber sido elegido Alcalde por UNANIMIDAD.

Acto seguido invita a todos para trabajar juntos en pro de una mayor eficacia en la gestión Municipal en todos sus órdenes.

A continuación hace uso de la palabra Don LUCIANO AMADOR GARCIA, que después de un cordial saludo para todos manifiesta que todos los presentes vienen con muchas ganas de trabajar y con muchas ilusiones, mostrando su confianza en que los TRECE elegidos dejarán muy alta su actuación durante los próximos CUATRO años.

Pide a continuación que todos se olviden de sus ideales políticos y se siguiera el ejemplo de la anterior Corporación, debiendo mirarse en ese espejo, ya que lo conseguido en estos últimos CUATRO años, entiende que fue debido, principalmente, a que todos sus componentes desarrollaron un trabajo de verdadero equipo, con lo cual hace un verdadero elogio de la anterior Corporación Municipal.

Señala seguidamente, que tanto él como sus TRES compañeros de Partido vienen dispuestos a trabajar y a luchar desde sus puestos por el desarrollo y bienestar de nuestra querida Puebla de la Calzada.

A continuación hacen uso de la palabra y por el orden que se indican, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ y Don JOSÉ LUIS MENDEZ CALLE, quienes corroboran su intención de dejar los ideales políticos en la puerta del Ayuntamiento, y trabajar todos juntos por el bienestar de Puebla de la Calzada y sus habitantes.

Finalmente, por mi el Secretario, se le hizo entrega a cada uno de los nuevos miembros de la Corporación Municipal, de una fotocopia del Inventario de los Bienes del Ayuntamiento, y del Acta de Arqueos referida al día de hoy, con expresión y clarificación de las existencias, así co-



uno Certificado de los bancos acreditativos de las cantidades depositadas en cada uno de ellos en el día de hoy, de todo lo cual fueron debidamente informados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las DOCE horas y TREINTA minutos del día de la fecha, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que fue autorizada por todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.



Fuquie Martore

José del Prado

JL

Abelino

Juan Canal

Manuel Pichas

A. Lupillo R

71/2

[Signature]

José María

[Signature]

Rodrigo Sánchez Coronado

[Signature]

Francisco Saucedo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE MAYO 1983

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente

Don Gregorio Martínez Anuñón

CONCEJALES:

Don José-Luis Méndez Calle

Don Luciano Amador García

Don Ataulfo Rubio Sánchez

Don Juan Casado Merino

Don Ataulfo Rubio Fernández

Doña Adela Cupido Gutiérrez

Don Juan Pío Merino Riquelme

Don Eusebio García Sánchez

Don Pedro-José Sánchez Coronado

Don Luciano Pilo Sánchez

Doña Eulalia Soltero Gordillo

EL SECRETARIO,

Don Manuel Martín Gómez

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter Extraordinario, a las VEINTIUNA horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTÍNEZ ANUÑÓN, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan:

No asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia, el Concejales Don Francisco Sánchez Robles.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA. - NOMBRAMIENTO DE COMISIONES INFORMATIVAS Y REGIMEN DE SESIONES. - Seguidamente se propone al Pleno de la Corporación Municipal, la constitución de las Comisiones Informativas y Régimen de Sesiones que a continuación se expresan:

COMISION DE FESTEJOS:

Presidente: Don ATULFO RUBIO FERNANDEZ

Vocales : Don JOSE-LUIS MENDEZ CALLE

: Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ

: Don LUCIANO AMADOR GARCIA.

0

COMISION DE CULTURA Y DEPORTE

Presidente: Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ

Vocales : Don JOSE-LUIS MENDEZ CALLE

: Don ATULFO RUBIO FERNANDEZ

: Don LUCIANO AMADOR GARCIA

0

COMISION DE GOBERNACION

Presidente: Don JOSE-LUIS MENDEZ CALLE

Vocales : Don ATULFO RUBIO SANCHEZ

: Don JUAN CASADO MERINO

0

COMISION DE SANIDAD, CONSUMO, BENEFICENCIA Y MEDIO AMBIENTE.

Presidente: Don FRANCISCO SANCHEZ ROBLES



Vocales: Doña EULALIA SÓLTERO GORDILLO
0

COMISION DE MATADERO Y MERCADO

Presidente: Don ATAULFO RUBIO SANCHEZ

Vocales: Don EMILIANO GARCIA SANCHEZ
0

COMISION DE HACIENDA

Presidente: Don JUAN-ANTONIO MERINO RODRIGUEZ

Vocales: Don LUCIANO AMADOR GARCIA
: Don ATAULFO RUBIO SANCHEZ
: Don JOSE-LUIS MENDEZ CALLE
0

COMISION DE OBRAS PUBLICAS, TRABAJO, PARQUES Y JARDINES

Presidente: Don GREGORIO MARTINEZ AUNION

Vocales: Don PEDRO JOSE SANCHEZ CORONADO
: Don LUCIANO PILO SANCHEZ
0

CONCEJAL ENCARGADO DE EMPLEO COMUNITARIO

Don PEDRO JOSE SANCHEZ CORONADO
0

A continuación se propone el siguiente regimen de sesiones:
Sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación: _____
Regimen de verano a las VEINTIUNA horas, el primer sábado de cada mes. _____

Resto del año, a las DIECINUEVE horas, el primer sábado de cada mes. _____

Sesiones ordinarias de la Comisión Municipal Permanente:
Tendrán lugar los sábados segundo y cuarto de cada mes, a las mismas horas señaladas para el Pleno de la Corporación Municipal. _____

Todas las propuestas fueron aceptadas por los señores asistentes y aprobadas por UNANIMIDAD. _____

Terminando el Orden del día, se mantuvo un coloquio con la Presidencia, con un intercambio de temas generales. _____

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIDOS horas y QUINCE minutos, y de ella este Acta, que fue



autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el secretario, CERTIFICO.



Gregorio Martínez

Jose Luis

[Signature]

Al Rubio

Juan Casado *Martín*

A Cipriote

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature] *[Signature]*



[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO 1983

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituyo en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, con caracter Extraordinario, a las VEINTIUNA horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ RUIZ, previa citacion al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan: —

No asiste por causa justificada a juicio de la Presidencia, el Concejil Don Francisco Sanchez Robles: —

Declarada abierta la Sesion por el Sr. Alcalde-Presidente, se paso a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del dia de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR. Pudio conocimiento y estudio del Acta de la Sesion anterior, sin debate, en votacion Extraordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD. —

- Señores Asistentes
Alcalde - Presidente
 Don Gregorio Martínez Ruíz
CONCEJALES:
 Don José Luis Méndez Calle.
 Don Luciano Ruíz García
 D. Ataulfo Rubio Sánchez
 D. Juan Casado Merino
 D. Ataulfo Rubio Fernández
 D. Adela Cipriote Gutiérrez
 Don Juan Ruiz Merino Rodríguez
 Don Emiliano García Sánchez
 Don Pedro-José Sánchez Coronado
 Don Luciano Pilo Sánchez
 Doña Eulalia Sordillo
 SECRETARIO,
 Don Manuel Gómez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



5

MOCION DEL P.S.O.E. SOBRE PARALIZACION DE LAS OBRAS DE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se dió lectura a una mocion presentada por el P.S.O.E., por la que se somete a la aprobacion de este Pleno, el texto de un escrito que copiado literalmente dice: Me dirijo a Vd. con toda urgencia tras mi toma de posesion para hacerle llegar esta honda preocupacion por las obras de construccion de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

Es mi proposito y el de mis compañeros del Partido Socialista, exigir la inmediata paralización de las citadas instalaciones objetivo para el que propondremos tomar los acuerdos que sean necesarios y realizar las acciones a que hubiera lugar, ya que es el tema que más preocupa en estos momentos a Extremadura.

Como ya sabe, las citadas obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros han sido objeto de toda una serie de ilegalidades, chantajes y abusos de poder que forman por si solas una de las historias más negras de la Administración Española de los últimos años.

Como consecuencia de ello quedan dos recursos pendientes en el Tribunal Supremo, emprendidos por las Comunidades de Regantes que serán vistos en breve y que van a estar apoyados económicamente y políticamente por la mayoría de las Instituciones Locales y Autonómicas de Extremadura.

Nuestra principal reivindicación Sr. Ministro, al margen de la polémica nuclear en conjunto, es que Extremadura necesita el agua para abastecimiento potable y riego y bajo ningún concepto podemos consentir que se detraigan caudales tan enormes para refrigerar unas instalaciones que no queremos por estar ubicadas en la cabecera del Plan Badajoz y por considerar que ya es bastante vergonzoso que una tierra que no consume ni el 25% de la energía hidráulica que produce, se le haya instalado una Central Nuclear ya en Almaraz, con serios problemas de funcionamiento y todavía se pretende montar una segunda Central Nuclear que hipotecaría por completo el futuro de nuestra región.

Por todo ello le pedimos la paralización urgente de las citadas obras, en solidaridad con la Junta Regional de Extremadura, ya que bajo ningún concepto vamos a consentir su continuación. Creemos que ya el Partido del Gobierno



que es nuestro partido no debe llevarnos a una situación de fuerza a la que ya nos llevaron Gobiernos anteriores.

Sabemos que no hay razones técnicas, ni jurídicas, ni económicas, ni políticas, para pedirle a una tierra que no tiene agua, ni para regar sus regadíos actuales y abastecer a sus pueblos, un segundo esfuerzo nuclear, que haría imposible cualquier programa de desarrollo futuro.

En la confianza de que se entiendan nuestras razones y nos informe inmediatamente con toda claridad de lo que piensa hacer ese Ministerio, quedo a la espera de sus noticias, y aprovecho para testimoniarle mis mejores deseos de éxito en su gestión y saludarle atentamente. Moción aprobada con OCHO votos a favor y CUATRO abstenciones.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- A continuación se da cuenta a los reunidos de un escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha VEINTITRES de Mayo actual, en el que se determina que está programada la construcción de un nuevo Centro de OCHO unidades de Básica puestos escolares, en esta localidad, y se intereja la cesión de un solar para la construcción de un Centro de CINCO unidades de Básicas más CUATRO unidades de Preescolar, siendo necesario para ello un solar con una superficie de CUATRO MIL A CINCO MIL metros cuadrados con las siguientes dotación urbanística:

Lado mínimo del solar CUARENTA metros lineales.

Potencia eléctrica: 36.000 Watios.

Caudal del agua: 6.400 litros hora.

Sección de alcantarillado: Ø 30 cms.

Superficie aproximada a construir 1.200 m².

Número de plantas: DOS plantas.

Se intereja en referido escrito un plano del solar ofrecido con líneas de nivel y orientación a escala de 1:200 y otro plano a escala 1:2.000, indicando la situación del solar dentro del casco urbano. Comunicando estas características a la unidad técnica de construcción para que -

CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN
COLEGIO NACIONAL DE E.S.B.
COMPUESTO DE 8 UNIDADES Y
DEMAS ELEMENTOS.





sean comprobados y completados los datos precisos. Expresando la conveniencia que la propuesta del solar se realice al menos sobre dos de la localidad para poder elegir uno de ellos.

Igualmente se interesa por si existen algunos edificios de interes histórico-artístico, que por sus características puedan adaptarse para el uso docente que se prevee es conveniente que se proponga a la Dirección Provincial, aunque no sea patrimonio del Ayuntamiento para que esta solución sea estudiada.

A la vista de este escrito, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por UNANIMIDAD ofrecer dos solares de propiedad Municipal, sitos junto al Campo de Fútbol de esta localidad. A cuyo efecto será requerido el Sr. Aparcador Municipal para que tome las medidas de estos solares y haga los planos interesados en referido escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para que, de ser aceptado alguno de estos solares, con informe favorable de la misma se complete la documentación jurídica precisa para ello.

Igualmente se acuerda proponer e informar a la Dirección Provincial, de la existencia en este Municipio de un palacio de interes histórico-artístico sito en calle Fra. Franco, n.º 17, de propiedad de Herederos de Sauleo Lopejo y que está ofrecido en venta, cuyo edificio puede por sus características y dimensiones adaptarse para el uso de la enseñanza.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se da lectura de un escrito de la Sra. Directora del Colegio Público Ntra. Sra. de la Puebla, en el que se ruega se haga nombramiento a favor del representante de este Ayuntamiento para el Consejo de Dirección del Colegio Público "Ntra. Sra. de la Puebla", al haber cesado como concejal Don TELEFORO ANTUNEZ ALVAREZ.

A la vista de este escrito, el Sr. Alcalde propone a Don LUCIANO PILO SANCHEZ para referido puesto.

La propuesta del Sr. Alcalde fue aprobada por UNANIMIDAD.

Finalmente, y en virtud de las facultades que le confiere el punto 4 del Art.º 127 de la Ley de Régimen Local,

HONORAMIENTO DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LA PUEBLA.

texto refundido de 1.955, el Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de las designaciones de Ttes. de Alcaldes para sustituirlos en sus ausencias o enfermedades, que se establece por el siguiente orden: _____

PRIMER Tte. de Alcalde: Don JOSÉ-LUIS MENDEZ CALLE.
SEGUNDO Tte. de Alcalde: Don FRANCISCO SÁNCHEZ ROBLES.
TERCERO Tte. de Alcalde: Don ATALFO RUBIO SÁNCHEZ.
CUARTO Tte. de Alcalde: Don LUCIANO PILO SÁNCHEZ.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIDÓS horas y DIEZ minutos, y de ella este Acta, que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



~~Gregorio Martín~~

~~Agustín (suena)~~

~~Alfonso~~

~~JL~~

~~Atalfo Rubio~~

~~A. Luján~~

~~JL~~

~~Pedro Sánchez~~

~~Luciano Pilo~~

~~Juan Carlos~~

~~Sebastián Pérez~~



DILIGENCIA.-

La pongo yo el Secretario para conforme lo establecido en el Artº 239 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extender esta diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado Sesión en el día de hoy por no tener asuntos de que tratar.

PUEBLA DE LA CALZADA, a 27 JUNIO de 1.983

EL SECRETARIO,



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DE 1.983

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente.

Don Gregorio Martínez Añun

CONCEJALES:

Don José Luis Méndez Calle

Don Luciano Amador García

Don Ataulfo Rubio Sánchez

Don Francisco Sánchez Robles

Don Juan Casado Merino

Doña Adela Cupido Sistierna

Don Juan Antº Merino Rodríguez

Don Emiliano García Sánchez

Don Pedro-José Sánchez Coronado

Don Luciano Pilo Sánchez

Doña Eulalia Dolter Sordillo

EL SECRETARIO,

Don Manuel Martín Gómez,

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las VEINTIUNA horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AÑUNION, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan: —

No asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia, el Concejal Don Ataulfo Rubio Fernández. —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previa conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación Extraordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD. —

2º DEL ORDEN DEL DIA.- INFORME SOBRE EL SERVICIO DE AGUAS Y ESCRITO DEL INGENIERO TECNICO, SOBRE LA PLANTA DEPURADORA. —

Seguidamente, por mi Secretario, se dió lectura del informe emitido por el Ingeniero Encargado de las Aguas, Don JUAN JOSE GOMEZ GARCIA, en el que se manifiesta que existen en la población un gran número de pozos particulares cuyos propietarios utilizan el agua de los mismos para el uso doméstico. —

Que este problema se acentúa cuando se convexionan, mediante tuberías independientes, el agua de los pozos con la Red Pública, caso muy frecuente con lo que se pierde el control Sanitario, calidad y seguridad de potabilidad de estas —

aguas con el riesgo que esto conlleva. Por lo cual informa a la Corporación Municipal a la vez que propone lo siguiente:—

Se realice una inspección por el encargado del servicio acompañado de un Policía Municipal y se tome nota de la situación de cada pozo, haciendo constar si se encuentra conectado con la Red Pública a través de la instalación de la vivienda.—

Se curse oficio a la Consejería de Sanidad, dando cuenta de todos y cada uno de los pozos, haciendo constar que carecen de control sanitario.—

Se comunica a todos y cada uno de los propietarios que se encuentren en tal situación, que transcurrido un plazo de quince días se procederá al corte del suministro de agua de la Red Pública, si no ha sido clausurado el pozo.—

Terminada la lectura de este escrito, se acuerda por UNANIMIDAD, informar a todos los vecinos que tengan pozo en sus casas, que procedan a hacer análisis de los mismos, y si el agua no fuese potable que procedan a su cloración y se pongan en contacto con la Inspección Municipal Farmacéutica con el fin de evitar beber aguas contaminadas, y muy especialmente, evitar que estos pozos se comuniquen con la Red General de Abastecimiento de Aguas a la población.—

A continuación informa la Presidencia de las dos reuniones que han tenido lugar en el Gobierno Civil de la Provincia, con el Alcalde de Montijo para tratar de la explotación de la Planta Depuradora de Aguas Limpias, y que próximamente dará a conocer al Pleno con más detalles, una vez celebrada mañana día TRECE otra reunión en el Gobierno Civil para tratar de este asunto, manifestando que serán sometidas a la consideración del Pleno Municipal para su ratificación las propuestas que se determinen en estas reuniones.—

3º DEL ORDEN DEL DIA.— A continuación informa Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, de las gestiones que se vienen ha-



ciendo ante los Organismos Provinciales para la reforma del Campo de Fútbol y su puesta a punto para los próximos campeonatos.

Y forma que le habían comunicado en la Federación Extremeña de Fútbol que habían TRES formas de solicitar ayuda de la Federación, a saber:

1º Solicitar ayuda del Consejo de Deportes y Diputación Provincial, quienes subvencionarían, cada uno de ellos, con el TREINTA Y TRES POR CIENTO del presupuesto a invertir, y el resto, por cuenta del Ayuntamiento.

2º Que el Ayuntamiento ceda el campo al Club de Fútbol Local por un periodo de VEINTICINCO AÑOS y éste haría las obras por su cuenta, con una subvención de la Federación del CINCUENTA POR CIENTO del importe del presupuesto. En este caso, hace falta un aval bancario del Club, para responder del compromiso de hacer las obras. Además haría falta un proyecto Técnico - visto por el Colegio que rebasaría de UN MILLON DE PESETAS.

3º Ceder el campo de Fútbol y sus instalaciones a la Federación, por un periodo de CINCUENTA AÑOS, en cuyo caso, ésta, haría todas las obras por su cuenta.

Y forma Don LUCIANO AMADOR GARCIA, que independientemente de esta forma de financiación, que sería a medio plazo, tenemos el problema urgente de adaptar el campo de Fútbol para poder jugar en él la temporada próxima, puesto que si no se cumplen determinados requisitos, no se podría jugar en él, citando como más perentorios, la construcción de un túnel de salida de jugadores, reparar el terreno de juego, reparar el alumbrado, reparar las taquillas, blanquear y adecentar el campo etc., para lo cual necesita la Ayuda del Ayuntamiento.

Preguntó el Sr. Alcalde con cuanto cuenta el Club para hacer estas pequeñas obras, contestando el Sr. Amador, que no cuenta con nada puesto que los ingresos del Club no cubre los gastos ordinarios.

Se entabla un pequeño debate sobre el particular, y después de esta breve deliberación, se acuerda que se hagan estas obras cuando se permitan, y la situación económica y presupuesta,

nia del Ayuntamiento lo permitan.

A continuación se da lectura de un escrito que presenta la Juventud de Socialistas de esta localidad, en el que hacen constar que se está celebrando con notable éxito el Trofeo de Fútbol-Salas organizado por la J. J. S. S., pese a la falta de instalaciones deportivas en esta localidad.

La J. J. S. S. con su afán de hacer y trabajar todo lo posible por mejorar las condiciones de la juventud, solicitan de este Ayuntamiento la creación de una pista de Fútbol-Salas, Tenis, Baloncesto y otros deportes, así como una Biblioteca pública.

Terminada la lectura de este escrito, después de una breve deliberación, se acuerda por UNANIMIDAD impulsar estas inquietudes y llevarlas a efectos tan pronto sea posible, y las circunstancias presupuestarias del Ayuntamiento lo permitan.

4º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se da lectura al R. D. nº 1.531/79, de 22 de Junio, del Ministerio de Administración Territorial, por el que se regula las asignaciones y otras compensaciones a los miembros de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

En dicho Real Decreto se determina que las Corporaciones Locales, podrán señalar asignaciones a los Alcaldes y Presidentes de las mismas, así como los gastos de representación y dietas de sus miembros electivos, para asistencias a las Sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas.

Estos acuerdos se insertaron en el B.O. de la Provincia.

Las cantidades a distribuir no podrán exceder, en nuestro caso, del TRÉS POR CIENTO del presupuesto ordinario, por estar incluido entre los VEINTICINCO MILLONES A LOS CIENTO MILLONES DE PESETAS.

El Pleno de la Corporación Municipal, se da por enterado de este Decreto, y acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

1º Asignar al Sr. Alcalde-Presidente, Don GREGORIO MARTINEZ MUNION, la cantidad de SESENTA MIL PESETAS (60.000,0) mensuales por el cargo que ostenta, y como





compensación a los trabajos que viene realizando como Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Trabajo, Parques y Jardines, donde presta un servicio casi permanente.

2º Que por la asistencia a las Sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas así como los gastos de representación y dietas a los miembros electivos de esta Corporación Municipal, se determina el pago de CINCO MIL PESETAS (5.000) mensuales, con carácter general, a todos los demás miembros de la Corporación.

ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, SOBRE CREACION DE UN PARQUE DE BOMBEROS.

5º DEL ORDEN DEL DIA.- 17 continuación se da lectura de un escrito de la Excma. Diputación Provincial, Servicio de Extinción de Incendios, por el que se comunica a esta Corporación Municipal que por acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación, celebrado el día VEINTIDOS del pasado mes de Abril, se acordó adjudicar a esta localidad un Parque de Servicio Provincial contra Incendios, con el personal correspondiente, vehículos y diverso material.

Que dicho Parque deberá estar a expensas de este Ayuntamiento, de cochera, con toma de agua normalizada de 70 mm, con racord tipo Barcelona, cuarto de aseo con ducha, luz, teléfono sueros y sillas para el personal que se encuentren de servicio.

Se interesa conocer si este Ayuntamiento tiene interés en que se establezca el Servicio en esta localidad, y en caso positivo se comuniquen el comienzo de las obras de la cochera y demás dependencias que se citan, o en caso que ya estuvieran construidas, tener en cuenta que tienen que estar situadas en un lugar adecuado para entrada y salidas rápidas de vehículos, hechos que serán comprobados por los Servicios de Extinción de Incendios mediante una visita que se haría oportunamente.

Se adjunta a dicho escrito un modelo del contrato que había que firmar.

Terminada la lectura de este escrito se hizo un debate sobre la cuestión, en el cual el Sr. Méndez Calle, informa a los reunidos que se había publicado en el periódico HOY que el Alcalde de Montijo se había interesado para que este

Servicio se creara en dicho Municipio.

Interviene el Sr. Santos Robles, para manifestar que en su opinion debia instalarse este Servicio en Puebla de la Calzada, y no debiamos permitir que fuese a otro Municipio.

El Sr. Casado Merino, propone que se ceda el almacén del Ayuntamiento sito en trasera calle Constantino Lazaro para implantar en él este Servicio.

Interviene el Sr. Alcalde para informar que el local propuesto por el Sr. Casado Merino, es donde se recoge todas las herramientas de los trabajos de Empleo Comunitario, además todo el material de obras que utiliza el Ayuntamiento, depósito de sulfato de aluminio, e hidróxido de cal para la Planta Depuradora, leña para los grupos escolares, por lo cual el Ayuntamiento no puede prescindir de dicho local. Por otra parte informa que el Ayuntamiento carece de un local adecuado para las exigencias de un Parque para el Servicio de Bomberos, por lo cual propone que se haga un estudio económico de la cuestión y buscar un local idóneo, o hacerlo nuevo para la creación de estos servicios, y en todo caso pedir ayuda a la Excmo. Diputación Provincial.

El informe de la Presidencia fue aceptado por todos, y aprobado por UNANIMIDAD.

6º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se acuerda por UNANIMIDAD prorrogar el contrato para el aprovisionamiento de hierbas de la parcela del IRYDA, por un año más, a partir de San Miguel del año actual, a Don LEOPOLDO ANDRADE SALGUERO, vecino de esta localidad, por el precio de TRES MIL SEISCIENTAS CINCO PESETAS trimestrales, que venia pagando al IRYDA, según contrato que tenía hecho con dicho Organismo desde hace DIEZ años.

7º DEL ORDEN DEL DIA. - Dada cuenta del expediente de arriendo, mediante subasta pública, del kiosco sito en el Parque Municipal, adjudicado provisionalmente a Don ANSEL MARSHALLO LORO, con D.N.I. 8537.076, vecino de esta localidad con domicilio en calle Calzada, nº 18, por el precio de CATORCE MIL

CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE
HIERBAS EN TERRENOS CEDIDOS POR
EL IRYDA.

CONTRATO ARRENDAMIENTO MOSCO DEL
PARQUE.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



10

QUINIENTAS PESETAS (14.500.-) mensuales, y expirado el plazo de CINCO días que señala el Artº 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna, el Pleno de la Corporación Municipal aprueba por UNANIMIDAD y declara nulo el acto licitatorio, de acuerdo con lo establecido en el Artº 44 de expresado Reglamento, facultando a la Presidencia para que se formalice el correspondiente contrato de acuerdo con la normativa en vigor.

ESCRITO DE COOPERATIVA "VEGAS BAJAS", SOBRE PETICION DE PRORROGA DE PASO DE LICENCIA DE OBRAS.

8º DEL ORDEN DEL DIA. - A continuación se da lectura a un escrito que firma el Presidente de la Sociedad Cooperativa Comarcal del Campo "Vegas Bajas" de esta localidad, por el que solicita una nueva prórroga para pagar el resto de la Licencia Urbanística que tiene pendiente con este Ayuntamiento, para realizarlo el TREINTA Y UNO de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Se abre una breve deliberación, y se acuerda, con CUATRO votos en contra conceder un último plazo hasta el día TREINTA Y UNO de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, por considerar que ha habido tiempo suficiente para saldarlas desde que se concedió la licencia hasta la fecha dada, tratándose se de unos CINCUENTA socios y que entre todos tocan a poco.

CORRESPONDENCIA OFICIAL Y ESCRITOS VARIOS.

9º DEL ORDEN DEL DIA. - Escrito del Tribunal de Cuentas del Reino. - A continuación se da lectura de un escrito del Excmo. Sr. Presidente de dicho Tribunal, de fecha CUATRO del actual en el que textualmente dice lo siguiente:

"En cumplimiento del Artº 7º de la Ley Orgánica vigente del Tribunal de Cuentas, todas las Entidades del Sector Público deberán comunicar a este Tribunal los reparos de legalidad que afecten a su actividad económica-financiera cuando habiendo sido planteados por los funcionarios obligados a ello no hayan sido definitivamente estimados."

Por ello ruego a v.z. de traslado del mismo a la Corporación que Preside, a los Sres. Secretario, Jefe de Cartera y Depositario, y acuse recibo de esta comunicación.

La Corporación se dio por enterada. - Escrito del Grupo de Teatro "Jarauis". - A continuación se



da lectura de un escrito de la Comisión Organizadora del Grupo de Teatro mencionado en el que agradece la ayuda y el interés prestado por esta Corporación Municipal en pro del segundo Certamen de Teatro "Vegas Bajas".

- A continuación informa la Presidencia de las gestiones que se están realizando cerca del Ministerio de Educación y Ciencia para que se lleve a cabo la compra del Palacio Marqués de la Vega, de esta localidad para adaptarlo a Centro de Enseñanza, de lo que está muy interesado dicho Ministerio.

La Corporación se congratula de ello y queda constancia del gran interés que tiene en que se lleve a buen término estas gestiones.

RUEGOS Y PREGUNTAS

10º DEL ORDEN DEL DIA. - En el capítulo de ruegos y preguntas, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, se interesa por un plan de recuperación de niños de E.C.B., de los primeros cursos que se encuentran retrasados en relación a sus compañeros de clase, estando en estudio un plan de recuperación mediante clases particulares durante dos meses con ayuda de Cáritas, asociaciones de padres de alumnos y solicita el patrocinio del Ayuntamiento.

Manifiesta que según un estudio que se ha hecho de los costes de esta clase, se elevarían a unas TRESCIENTAS MIL PESETAS en total, solicitando del Ayuntamiento que apruebe una aportación del CINCUENTA POR CIENTO, es decir de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS.

Como quiera que este asunto no figura en el orden del día, previo el trámite reglamentario se acuerda su inclusión en el mismo, declarándolo de urgencia, por el procedimiento reglamentario, y una vez hecha esta declaración de urgencia, se acuerda por UNANIMIDAD contribuir a esta obra educativa con la cantidad propuesta por la Sra. Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, es decir CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000.-)

- A continuación el Concejal Don FRANCISCO SANCHEZ ROBLES, informa a la Corporación que la Comisión de Sa-





uidad, Consumo, Beneficencia y Medio Ambiente, había hecho una inspección a los Colegios Nacionales, y había observado algunas deficiencias sanitarias, que debían corregirse por la Comisión de Obras.

También se interesa para que se hagan las obras en el Arroyo "Cabrillas", por el mal estado sanitario en que se encuentra.

También se interesa por las obras de urbanización de la calle Derecha. Y, finalmente, por el problema de las papeleras que hay que colocar en los lugares más idóneos, cuyo presupuesto sería de unas sesenta mil pesetas (60.000.)

Le contesta la Presidencia, como Presidente de la Comisión de Obras que se tendrán en cuenta su información y sugerencias en lo que se refiere a los Colegios Nacionales. Que lo referente al Arroyo "Cabrillas", depende de Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Sr. Ministro manifiesta en lo referente a las papeleras que se debe ver a los industriales que estén dispuestos a colaborar en este servicio de limpieza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTITRÉS horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Juan Martín

José Gutiérrez

Fernando Sánchez

Arribio

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE JULIO 1983

Fu la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, con caracter Extraordinario, a las VEINTIUNA horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ UNION, previa citacion al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan: —

Declarada abierta la Sesion por el Sr. Alcalde - Presidente, se paso a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del dia de la convocatoria. —

1º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesion anterior, sin debate, en votacion ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD. —

2º DEL ORDEN DEL DIA. - RATIFICACION DE ACUERDOS EN EL GOBIERNO CIVIL, SOBRE DEPURADORA DE AGUAS LIMPIAS. -

Abierto el acto por la Presidencia, informo ampliamente de las DOS ultimas sesiones de trabajo celebradas en el Gobierno Civil, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don OSWALDO GARCIA HERNAN GOMEZ, Director Provincial del M.O.P.U., a la que asistieron el Secretario General Occidental del Gobierno Civil Don ALVARO DEL SOLAR LIANZO, representantes de Sanidad y Confederacion Hidrografica del Guadiana y los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de Montijo y Puebla de la Calzada, y despues de esta exposicion, manifesto a los asistentes, que sometia a estudio y aprobacion, en su caso, de las propuestas siguientes: —

De la reunion celebrada el dia SIETE de Julio, se sometio a aprobacion las siguientes propuestas:

1º Gestionar la posibilidad de montaje de un laboratorio en la Planta Depuradora de Aguas. El Director de la Salud se compromete a enviar al Tecnico que resulte elegido para llevarlo. —

2º Que este Ayuntamiento siga gestionando la Planta, y que en el periodo que media desde ahora, al QUINCE de Agosto, se intente crear la Mancomunidad en caso

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente

Don Gregorio Martínez Unión

CONCEJALES:

Don José-Luis Méndez Calle

Don Francisco Sánchez Robles

Don Ataulfo Rubio Sánchez

Don Luciano Amador García

Don Ataulfo Rubio Fernández

Doña Adela Cepido Gutiérrez

Don Juan Bautista Méndez Rodríguez

Don Pedro José Sánchez Coronado

Don Luciano Pilo Sánchez

Don Juan Casado Méndez

Don Cuilcázar García Sánchez

Doña Eulalia Sotero Soriano

EL SECRETARIO,

Don Manuel Martín Gómez.



contrario, se iría a la agrupación forzosa.

De la reunión celebrada el día TRECE de Julio. Se somete a aprobación las siguientes propuestas:

1º Que la Presidencia de la Mancomunidad sea rotativa, DOS (2) años Montijo y UNO (1) año Puebla de la Calzada.

2º Que se cree un despacho Administrativo en Montijo, y una oficina para el público en cada Ayuntamiento para resolver sus problemas.

3º Que la representación de la Mancomunidad esté constituida por una Comisión Permanente de CINCO (5) miembros, TRES de Montijo y DOS de Puebla de la Calzada y una Asamblea General, constituida por DIECIOCHO (18) miembros de Montijo y DOCE (12) de Puebla de la Calzada, y con el fin que Montijo no tenga siempre la mayoría, que los acuerdos se tomen por 2/3 de los miembros de sus órganos respectivos. Debiendo haber un Presidente y Vicepresidente, que serán los respectivos Alcaldes.

Después de una breve deliberación, todas las propuestas de la Presidencia fueron aprobadas por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto' la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIDOS horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Joaquín Martín

José Lebrero

Fernando Saucedo

Antonio Rubio

Juan José

Abelardo

A. López

9/12

Pedro Saucedo
Corrección

José Carlos

Estalicia



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO 1983

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente

Don Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

Don Francisco Sanchez Robles

Don Ataulfo Rubio Sanchez

Don Luciano Amador Garcia

Don Ataulfo Rubio Fernandez

Doña Adela Caspido Gutierrez

Don Juan-Ant^o Merino Rodriguez

Don Pedro-José Sanchez Coronado

Don Luciano Pilo Sanchez

Don Juan Varado Merino

Don Emiliano Garcia Sanchez

Doña Eulalia Toltero Jordillo

EL SECRETARIO,

Don Manuel Martín Gómez

ESTUDIO DE LA CESION DE UN LOCAL ADECUADO A FAVOR DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, DESTINADO A LA CREACION DE UN PARQUE DEL SERVICIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS.

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter Extraordinario, a las VEINTIUNA horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan: —

No asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia el Concejál Don José-Luis Méndez Calle. —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria. —

1º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación Extraordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD. —

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se dió lectura de un escrito de la Excmá. Diputación Provincial, de fecha TRECE de Mayo del año actual, en el que se participa a este Ayuntamiento que por acuerdo del Pleno de dicha Entidad, celebrado el día VEINTIDOS de Abril del año en curso, se acordó adjudicar a esta localidad un Parque del Servicio Provincial Contra Incendios, con el personal correspondiente, vehículo y diverso material. —

Que dicho Parque deberá contar, a expensas de este Ayuntamiento, de cochera con toma de agua normalizada de 70 mm. con rascador tipo Barcelona, cuarto de aseo con ducha, luz, teléfono, mesa y sillas para los conductores que se encuentren de servicio. Debiendo la cochera estar situada en un lugar adecuado para entrada y salidas de vehículos. —

A la vista de este escrito, la Presidencia propone destinar a dicho fin un solar de propiedad Municipal situado entre las calles nuevas comprendidas entre las calles Conde de Vallellano y Rvda. del Carmen Amigo, cuyo solar tiene una superficie de CIENTO CINCUENTA metros cuadrados, está situado en un lugar idóneo,





para entrada y salidas rápidas de vehículos, y puede -- adaptarse a las exigencias del Parque del Servicio Provincial Contra Incendios, haciendo las obras necesarias.

Terminada la intervención de la Presidencia, se sometió el asunto a debate, y después de una breve deliberación, se acuerda por UNANIMIDAD aceptar la propuesta de la Presidencia, dado el interés que para nuestro Municipio tiene la creación de este Servicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIDOS horas y QUINCE minutos, y de ella este Acta que fue autorizada -- por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Juan Antonio Martos

Francisco Saubá

Antonio

[Signature]

Antonio

A. Lupia

[Signature]

Juan

Juan Casado

Antonio

[Signature]

Antonio

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE AGOSTO 1983

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente.

Don Gregorio Martínez Aunión
CONCEJALES:

Don José-Luis Méndez Calle
Don Francisco Sánchez Robles
Don Ataulfo Rubio Sánchez
Don Luciano Amador García
Don Ataulfo Rubio Fernández
Doña Adela Cupido Gutiérrez
Don Juan Ant. Merino Riquelme
Don Luciano Pilo Sánchez
Don Juan Casado Merino
Don Emiliano García Sánchez
EL SECRETARIO,
Don Manuel Martín Gómez

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter Extraordinario, a las VEINTE horas y TREINTA minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan:

No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los concejales Don Pedro-José Sánchez Coronado y Doña Eulalia Soltero Sordillo.

Declarada abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación Extraordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983 - Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Secretario-Interventor.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y,

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el presupuesto tanto en gastos como en ingresos, a los que se dió lectura íntegra por partidas y conceptos, y sus bases de ejecución, hallandolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por UNANIMIDAD que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º Aprobar el presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos ochenta y tres, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

INGRESOS:

ESTUDIO APROBACION EN SU CASO
DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1983,
Y SUS BASES DE EJECUCION.



CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES:</u>		
1º	Ingresos directos - - - - -	6.619.500 Ptas.
2º	Ingresos indirectos - - - - -	2.038.000 Idem.
3º	Tasas y otros ingresos - - - - -	36.783.903 "
4º	Transferencias corrientes - - - - -	30.274.900 "
5º	Ingresos patrimoniales - - - - -	1.788.697 "
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6º	Enajenación de inversiones reales - - -	5.000 Ptas
8º	Variación de activo financiero - - -	250.000 Idem.
9º	Variación de pasivos financiero - - -	250.000 "
<u>TOTAL INGRESOS</u> - - - - -		<u>58.000.000 Ptas.</u>

<u>GASTOS:</u>		
CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES:</u>		
1º	Remuneraciones del personal - -	27.340.831 Ptas.
2º	Compra de bienes corrientes y servicios - - - - -	23.967.201 Idem.
3º	Intereses - - - - -	202.770 "
4º	Transferencias corrientes - - - - -	4.632.740 "
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
7º	Transferencias de capital - - -	1.037.440 Ptas.
8º	Variación de activos financieros - -	250.000 Idem.
9º	Variación de pasivos financieros - -	579.028 "
<u>TOTAL GASTOS</u> - - - - -		<u>58.000.000 Ptas.</u>

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto
 3º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

3º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la comu-



CASO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1983 Y BASE PARA SU EJECUCION.

— 0 —

catoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1983.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Secretario-Interventor.

La Corporación para examinar los documentos que lo integran, y,

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el presupuesto tanto en gastos como en ingresos, a los que se dio lectura íntegra por partidas y conceptos, y sus bases de ejecución, hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por UNANIMIDAD que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º Aprobar el presupuesto de inversiones para el ejercicio de mil novecientos ochenta y tres, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

INGRESOS:

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6º	Enajenación de inversiones reales	5.972.560 Ptas.
7º	Transferencias de capital	1.027.440 "
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>7.000.000</u>

GASTOS:

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6º	Inversiones reales	7.000.000 Ptas.
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>7.000.000 Ptas.</u>

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto de inversiones.

3º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, de



Orden de la Presidencia se levanto la Sesión cuando eran las VEINTE horas y CINCUENTA y CINCO minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, como Secretario CERTIFICO.



Gregorio Martínez
José Martínez
Francisco Sánchez
Manuel Rubio
Juan Carado
Luciano Pilo
Adela Lupido
[Illegible signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE AGOSTO DE 1.983

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Anión

CONCEJALES:

D. José-Luis Méndez Calle

D. Francisco Sánchez Robles

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Luciano Anador García

D. Ataulfo Rubio Fernández

D. Adela Lupido Gutiérrez

D. Juan M^{te} Merino Rguero

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Carado Merino

D. Emiliano García Sánchez

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

REPARTICIÓN DEL PUEBLO

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las VEINTIUNA horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ ANION, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan:

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los Concejales Don PEDRO JOSE SÁNGHEZ CORONADO y Doña EULALIA SALTERO GORDILLO.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se dió conocimiento a los reunidos del contenido del punto 5º de la Orden del día

de la Comisión Municipal Permanente, celebrada el día DIECIOCHO del actual, dando lectura íntegra de la misma en lo referente a liquidación de emolumentos de los funcionarios Municipales, cuyo acuerdo dice textualmente:

"Referente a la liquidación de emolumentos de los Funcionarios Municipales, se acuerda por UNANIMIDAD practicarla teniendo en cuenta los acuerdos del Pleno de la Corporación Municipal de fecha DIECISIETE de Abril de mil novecientos ochenta y dos, en que se hizo la clasificación del personal y la adscripción de los Funcionarios de este Ayuntamiento a sus respectivos puestos de trabajos y en cuyo acuerdo se aprobaba el complemento de destino que cada puesto le corresponde y de sus retribuciones complementarias, de acuerdo con el Real Decreto Ley 211/1.982, de primero de Febrero y la Orden del VEINTICINCO de Febrero de dicho año, en concordancia con los acuerdos del Pleno de fecha CUATRO de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, sobre modificación de plantilla. Adaptando las cuantías de estos complementos a los anexos del Real Decreto Ley 3/1.983, de 20 de Abril y resolución de la Secretaría General de Presupuesto y Gasto Público en lo que respecta a la cuantía del complemento.

En resumen, se aplicará el complemento de destino de acuerdo con la cuantía asignada por el Pleno de la Corporación Municipal en la Sesión a que se hace referencia, y todos los Funcionarios que tengan complementos de destinos inferior al VEINTE, se elevará con carácter general al nivel inmediatamente superior, de acuerdo con la Resolución de 16 de Junio de 1.983, de la Secretaría General de Presupuesto y Gasto Público, que publica el "B.O.E." n.º 144 de 17 de Junio, a quienes se les aplicará las cuantías de acuerdo con el punto 3 del acuerdo de referida Resolución.

Se mantendrán los complementos de incentivos de productividad en sus grados máximos aumentados, con carac-



ter general para todos los Funcionarios de plantilla. Y se mantiene la concesión de gratificaciones en las cuantías determinadas para los Funcionarios Don ANTONIO PEREZ CASTON y Don ANDEL CASCO BERMUDO, dentro de los créditos presupuestarios consignados al efecto y de acuerdo con el expediente individual en que sean justificados los Servicios Especiales y Extraordinarios realizados por los mismos, al llevar el primero la Depositaria Municipal, y el segundo ejerce las funciones de Jefe de la Policía Municipal. Todo ello de acuerdo con el Artº 4º del Real Decreto 211/1982, de primero de Febrero, como se tiene establecido."

AMPLIACION DE DELIMITACION
DEL CASCO URBANO. APROBA-
CION DE EXPEDIENTE.

—0—

3º DEL ORDEN DEL DIA. - Dada cuenta del expediente que se sigue para la revisión y modificación de las Normas Subsidiarias que rigen en este Municipio, y concretamente en lo que afecta a la Ampliación de la Delimitación del Casco Urbano de acuerdo con el Artº 154 y sus concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Visto el informe favorable del Secretario de la Corporación, en el que se hace constar que con arreglo al Artº 161 de referido Reglamento toda modificación de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formulación, y en todo caso, se requerirá el voto favorable de dos tercios de los miembros de esta Corporación Municipal.

Visto el informe favorable de la Comisión informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Visto el Artº nº 156 y sus concordantes del Reglamento de planeamiento Urbanístico el Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD y con quorum legal adopto el siguiente acuerdo:

1º Aprobar la Ampliación de Delimitación del Casco Urbano en la parte que afecta a la zona comprendida entre la Calzada Romana, Colegio Saleriano y Cooperativa "Vegas Bajas".

A la zona que comprende el Campo de Fútbol, que será ampliado para la instalación de un Polideportivo.

A la zona comprendida entre el Arroyo "Cabrillas" y la zona del Casco de la población en su zona Norte, cuyos límites totales quedan determinados en el croquis y planos que queda unido al expediente.

2º Que de acuerdo con el Artº 151 de referido Reglamento se proceda a la tramitación de este expediente de acuerdo con el procedimiento que determina los Artºs. 125, 127 a 130 y 132 a 134 de referido Reglamento.

3º Que se someta a exposición pública este acuerdo, y con el resultado de su exposición se remita el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.

4º DEL ORDEN DEL DIA. - Dada cuenta del expediente instruido en petición de ayuda para el Club de la Tercera edad de este Municipio, en virtud de lo preceptuado en la Resolución de la Consejería de Emigración y Acción Social de VEINTE de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, que publica el diario Oficial de Extremadura, nº 9, fecha 1º de Julio de mil novecientos ochenta y tres, por la que se convoca las ayudas para mantenimiento de centros y servicios de atención al minusválido, marginado, ancianos y apoyo de asociaciones y federaciones para actividades en Extremadura, y en virtud de lo dispuesto nº 1.13 de dicha Resolución, en el que se especifica que si los solicitantes son Corporaciones Locales deberán presentar copia certificada del acuerdo Pleno de la Corporación autorizando la petición de subvención que se pretende obtener el Pleno de la Corporación Municipal, una vez conocida dicha Resolución, acuerda por UNANIMIDAD y con quorum legal autorizar la petición de subvención por importe de QUINIENTAS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS (529.884.-), para el Club de la Tercera edad, facultando al Sr. Alcalde - Presidente Don CECILIO MARTINEZ RUIZ para hacer las gestiones precisas, y firmar enantes

ACUERDO SOBRE PETICIÓN AL
ILMO. SR. DIRECTOR PROV. DE SE-
GUROS SOCIALES, AYUDA PARA
EL CLUB DE LA 3ª EDAD, POR
IMPORTE DE 529.884 PÉSETAS.

— 0 —



documentos sean necesarios a dicho fin.

CUENTA DE CONTRA-CIRCULAR DEL GOBIERNO CIVIL 1/83 DE 3 DE AGOSTO, SOBRE EXCLUSIÓN AUTÓNOMOS EMPLEO COMUNITARIO.

5º DEL ORDEN DEL DIA. - A continuación se dio cuenta de la Circular del epígrafe en virtud de la cual el Excmo. Sr. Gobernador Civil da a conocer la situación real del problema del Empleo Comunitario en nuestra Provincia, haciendo constar la extraordinariamente difícil situación por la que atravesamos, instando para que sean excluidos los autónomos que no tengan derecho a trabajar con cargo a estos Fondos.

La Corporación se dio por enterada, acordando tomar las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de estas normas.

ADAPTACION Y REFORMA DEL CAMPO DE FUTBOL Y CESION A LA FEDERACION.

6º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente, informa el Concejal DON LUCIANO PITADOR GARCIA, de las entrevistas que ha mantenido con la Federación Extremeña de Fútbol, con el fin de adaptar el Campo de Fútbol Municipal donde juega el Puebla-Patria a las exigencias de las normativas vigentes para poder jugar el Equipo en TERCERA división, habiendo sido advertido que la forma actual en que se encuentra nuestro Campo de Fútbol no será permitido jugar en esta categoría que como mínimo es necesario hacer canchales subterráneos y callejón cubierto hasta la salida del terreno de juego. Informar seguidamente que la Federación se hace cargo de hacer todas las obras necesarias por su cuenta si se le cede el Campo de Fútbol por CINCUENTA años.

La Corporación Municipal después de una breve deliberación sobre este particular, por UNANIMIDAD, adopte el acuerdo siguiente:

- 1º Que el Ayuntamiento lleve a efectos las obras imprescindibles para que pueda jugar en TERCERA división.
- 2º Dado que el Ayuntamiento no tiene medios económicos para hacer la adaptación precisa del Campo de Fútbol, acuerda ceder el mismo por CINCUENTA años a la Federación Española de Fútbol, para que lleve a efectos las obras necesarias.
- 3º Que se de traslado de este acuerdo a la Federación Española de Fútbol a través de la Federación Extremeña, a los efectos oportunos.

7º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente, a propuesta de la



ADQUISICION DE UN COCHE
PARA EL SERVICIO DEL AYUNTA-
MIENTO Y POLICIA MUNICIPAL.

— 0 —

Comision de Gobernacion, se acuerda por UNANIMIDAD ad-
quirir un vehiculo para el servicio del Ayuntamiento y de
la Policia Municipal, dentro de las posibilidades economicas
y consideraciones presupuestarias en el presupuesto de Ingresos
del actual ejercicio, que se cifra en total en TRESCIE-
NTAS CINCUENTA MIL PESETAS (350.000.-)

ESCRITOS VARIOS Y CORRESPON-
DENCIA OFICIAL.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- ADQUISICION DE BANCOS PARA LA
PLAZA DE ESPAÑA.- Examinadas las diferentes ofertas, de ca-
sas comerciales para la adquisicion de DIECISEIS Bancos
para la Plaza de España, se acepta como mas conveniente
la oferta presentada por fundacion MARVISON, S.A. del Pa-
lacio Industrial el Puro, parcela 3-B, de Sevilla, acordán-
dose por UNANIMIDAD la adquisicion de DIECISEIS Bancos
al precio de TREINTA MIL PESETAS (30.000.-) su unidad. —

RUEGOS Y PREGUNTAS.

9º DEL ORDEN DEL DIA.- En el capitulo de ruegos y pre-
guntas, el Concejal Sr. Sanchez Robles pregunta a la Comi-
sion de Festejos que habia oido rumores que se iba a cele-
brar una verbena popular con motivo de las fiestas del Emi-
grante, y queria saber si esto seria un rumor del pueblo
o un proyecto frustrado de la Comision de Festejos, y que-
ria conocer porque no se habia celebrado el dia del Emi-
grante, fecha tan señalada, esta verbena.

Informa Doña ADELIA CUPIDO GUTIERREZ, que, efectiva-
mente, la Comision de Festejos proyecto hacer una verbena
popular el dia del Emigrante pero que le fue imposible
debido a que en un dia tan señalado, no encontro orques-
ta, siendo este el unico motivo por el que no se celebró.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de Orden de la
Presidencia se levanto la Sesion, cuando eran las VEINTIDOS
horas y CINCO minutos, y de ella este Acta que fue auto-
rizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Se-
cretario CERTIFICO.



José María Martínez

Alcalde

José Luis de

Francisco Sanchez

Alfonso Rubio



A. Lupido
Juan Lopez
20/2
Se

J. J. J.
E. E. E.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTBRE. 1.983

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martinez Aunión

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter Extraordinario, a las DIECINUEVE horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, previa citacion al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan: —

CONCEJALES:

D. José-Luis Mendes Calle

D. Ataulfo Rubio Sanchez

D. Luciano Amador Garcia

D. Ataulfo Rubio Fernandez

D^{ña} Adela Cupido Gutierrez

D. Juan Ant^o Merino Rguez.

D. Pedro-José Sanchez Coronado

D. Juan Casado Merino

D. Beniliano Garcia Sanchez

D^{ña} Eulalia Sotero Sordillo

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales Don FRANCISCO SANCHEZ ROBLES y Don LUCIANO PILO SANCHEZ; —

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria. —

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE INVERSIONES AÑO 1983

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. —

Primo enunciamiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Abierta la Sesión por el Sr. Presidente,

manifiesta que el objeto de la misma es elevar a definitivo el Presupuesto Municipal Ordinario de mil novecientos ochenta y tres, y el de Jueverriones para el mismo ejercicio económico, que fueron aprobados inicialmente en la Sesión Extraordinaria celebrada el día VEINTE de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones de clases alguna. —

El Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda: —



Elevar a definitivo los Presupuestos Ordinarios y de Inversiones de esta Entidad para mil novecientos ochenta y tres, quedando cifrados en las cuantías que a continuación se resumen por capítulos:

PRESUPUESTO ORDINARIO:

INGRESOS:

Capítulos	Denominación	Pesetas
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1.	Impuestos directos - - - - -	6.619.500
2.	Impuestos indirectos - - - - -	2.028.000
3.	Tasas y otros ingresos - - - - -	26.783.903
4.	Transferencias corrientes - - - - -	20.274.900
5.	Ingresos patrimoniales - - - - -	1.788.697
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6.	Enajenación de inversiones reales - - -	5.000
8.	Variación de activos financieros - - -	250.000
9.	Variación de pasivos financieros - - -	250.000
<u>TOTAL INGRESOS</u> - - -		<u>58.000.000.-</u>

GASTOS:

Capítulos	Denominación	Pesetas
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1.	Remuneración del personal - - -	27.340.821
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios - - - - -	23.961.201
3.	Intereses - - - - -	202.770
4.	Transferencias corrientes - - - - -	4.622.740
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
7.	Transferencias capital - - - - -	1.037.440
8.	Variación de activos financieros - - -	250.000
9.	Variación de pasivos financieros - - -	579.028
<u>TOTAL GASTOS</u> - - -		<u>58.000.000.-</u>



PRESUPUESTO DE INVERSIONES:

INGRESOS:

Capitulos	Denominacion	Pesetas
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</u>		
6.	Enajenacion de inversiones reales - -	5.972.560
7.	Transferencias de capital - - - -	1.027.440
<u>TOTAL INGRESOS - - - -</u>		<u>7.000.000.-</u>

GASTOS:

<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</u>		
6.	Inversiones reales - - - - -	5.240.000
7.	Transferencias de capital - - - -	1.760.000
<u>TOTAL GASTOS - - - - -</u>		<u>7.000.000.-</u>

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA horas y VEINTE minutos, y de ella este Acta, que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



~~Gregorio Martínez~~ ~~José López~~ ~~Alfredo~~
~~Alfredo~~ ~~Alfredo~~
~~9/10/2~~ ~~José Sánchez~~ ~~Alfredo~~
~~Alfredo~~ ~~Alfredo~~

EXTRA/
SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTBRE. DE 1.983

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, con carácter Extraordinario a las DIECINUEVE-TREINTA horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, previa citacion al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan: —

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales Don Francisco Sanchez Robles y Don Luciano Pilo Sanchez. —

Declarada abierta la sesion por el Sr. Alcalde-Presidente, se paso a tratar de los asuntos contenidos en el orden del dia de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Previo conocimiento y estudio del Acta de la sesion anterior, sin debate, en votacion ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD. —

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Dada cuenta de expediente que se sigue por este Ayuntamiento sobre modificacion de Tarifas de las Ordenanzas Fiscales que a continuacion se determinan, en el que figura el estudio economico, memoria de la Alcaldia, informe del Interventor, - dictamen de la Comision Informativa de Hacienda y Presupuesto, vistos los Artºs 18, 19 y 20 de la Ley 40/1.981 de 28 de octubre, el Artº 218 del Reglamento de Haciendas Locales, y sus concordantes, la Corporacion, por UNANIMIDAD de los asistentes que representan la mayoria absoluta legal de los miembros de la misma, de acuerdo con el apartado h) del Artº 3º de expresada Ley 40/1.981, acuerdan - modificar, las tarifas de las Ordenanzas que a continuacion se relacionan, adaptándolas a las siguientes tarifas: —

1º Tasa Municipal sobre expedicion de documentos. - Por Certificaciones, instancias y cualquier otro documento que expida por las Oficinas Municipales, CIEN PESETAS (100.-)
2º Arbitrios con fin no fiscal sobre perros. - DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (250.-) unidad. —

3º Por tasa de servicio de recogida de basuras a domicilio. - MIL QUINIENTAS PESETAS (1.500.-) —

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José-Luis Mendes Calle

D. Ataulfo Rubio Sanchez

D. Luciano Amador Garcia

D. Ataulfo Rubio Fernandez

D^{ña} Adela Cupido Sutiérrez

D. Juan A^{te} Merino Rodriguez

D. Pedro José Sanchez Coronado

D. Juan Carado Merino

D. Eusebio Garcia Sanchez

D^{ña} Eulalia Soltero Sorcello

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

REFORMA DE LAS ORDENANZAS FISCALES.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



4º Tasa por licencias de aperturas de establecimientos. - Cines, salas de bailes, de variedades, cafes-conciertos y similares, plaza de toros, salas de boxeo, lucha y circos-teatros; VEINTE MIL PESETAS (20.000.-).

Bares, ultramarinos y pequeñas industrias, SEIS MIL PESETAS (6.000.-).

5º Tasa sobre desagües de cañales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público. - Tarifa única CINCUENTA PESETAS (50.-) metro lineal.

6º Tasas sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativas. - En calles de primera categoría, SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (6.250.-); en segunda categoría CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS (4.500.-) y en tercera categoría DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (2.250.-).

7º Ocupación de vías públicas de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, arpillas, andamios y otras instalaciones análogas. - Tarifa igual al CERO CINCUENTA POR CIENTO del importe de la licencia urbanística, en su base.

8º Tasas sobre portadas, escaparates y vitrinas. Normales QUINIENTAS PESETAS metro cuadrado y año; luminoso --- CUATROCIENTAS PESETAS metro cuadrado y año.

9º Tasas sobre servicios de Cementerio, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter permanente. - Por venta de nichos, a razón de QUINCE MIL PESETAS (15.000.-) unidad.

10º Tasas sobre servicios de Matadero y transportes de carnes. Lavado vacuo QUINIENTAS PESETAS (500.-), lavar CIENTO PESETAS (100.-), cerdas DOSCIENTAS PESETAS (200.-), cabrio CIENTO PESETAS (100.-) unidad. Los gastos de agua y luz según contadores.

11º Tasas sobre industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos. - Para uso de vía pública para estos fines, TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS (350.-) diarias.

12º Tasas por rejas de puros, caleones etc.. CIENTO VEINTICINCO PESETAS (125.-) unidad.

13º Tasa sobre suministro Municipal de aguas. Por me-

tro cubico de agua consumida, cualquiera que sea el uso a que se destine, VEINTISEIS PESETAS (26-) metro cubico.

Mínimo facturación mensual DIEZ metros cubicos, igual a DOSCIENTAS SESENTA PESETAS (260.)

14º Imposte sobre vehiculos de Tracción mecánica.- VEINTICINCO POR CIENTO sobre tarifas minimas.

15º Contribución Territorial sobre Riqueza Urbana.- EL VEINTICINCO por ciento sobre la tarifa actual, fijandose en el 25 por ciento de la base.

Se acuerda publicar Edicto en el B.O. de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada la petición de la siterada, que figura en el epigrafe, y el informe de la Sea Directora del Centro de E.G.B. Ntra. Sra. de la Puebla, se acuerda por UNANIMIDAD satisfacer a Doña ISABEL CORBACHO CORTES, la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL PESETAS (42.000.-) por sus trabajos como profesora de E.G.B. al Servicio del Plan Experimental del ejercicio de mil novecientos ochenta y dos.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta del expediente que se sigue para la subasta pública de las tierras y aprovechamientos del Ejido Municipal, la Corporación, después de una breve deliberación aprobó por UNANIMIDAD el pliego de condiciones en la forma que se prexuta redactado en su expediente, con el tipo de licitación para la subasta de CUARENTA MIL PESETAS (40.000.-).

5º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se estudian las diversas proposiciones presentadas, por varios industriales, para la adquisición de tejas para el Centro Sanitario Rural, y siendo más ventajosa la presentada por Don JOSE CLIMENT, se acuerda por UNANIMIDAD adquirir las ofrecidas por el mismo a los precios indicados en su oferta.

6º DEL ORDEN DEL DIA.- Finalmente, a propuesta de la Presidencia, se aprueba por UNANIMIDAD convocar una reunión con representantes del Ayuntamiento de Montijo para el día TREINTA de Septiembre actual, con el fin de tra-

PAGO A DOÑA ISABEL CORBA-
CHO CORTES, POR TRABAJOS REA-
LIZADOS EN EL PLAN EXPERIMEN-
TAL 4º TRIMESTRE AÑO 1.982

APROBACION DEL PLIEGO DE CON-
DICIONES PARA LA SUBASTA DE
TIERRAS DEL EJIDO MUNICIPAL.

ADQUISICION DE TEJAS PARA
EL CENTRO SANITARIO RURAL.

REUNION MONTIJO PARA
ACUNTA. PLANTA DEPURADORA"
DIPUTACION
DE BADAJOZ



tar asuntos relacionados con la "Planta Depuradora".

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PARA 1983.

7º DEL ORDEN DEL DIA.- Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL de OBRAS y SERVICIOS de mil novecientos ochenta y tres, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra n.º 162, de Equipamiento de Núcleos a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la Obra n.º 162 del Plan Provincial de Obras y Servicios para mil novecientos ochenta y tres y la financiación de la misma, que es como sigue:

<u>FINANCIACION:</u>	<u>PESETAS</u>
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - - -	1.350.000.-
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar - - - - -	1.350.000.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - - - -</u>	<u>2.700.000.-</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad, antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale la Obra.

En caso de que parte de la aportación Municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a conseguir en su presupuesto de 1984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.


2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación - en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondiente para atender al abono de



de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipos al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Artº 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina superabundante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.


Gugain Martín ~~Agustín~~ Alubín
L. A. López S. A.
A. P. ~~Agustín~~ Juan Casado



~~El Secretario~~

~~Julia G. H. H. H.~~

~~[Signature]~~

DILIGENCIA.-

La pongo yo el Secretario para conformar lo establecido en el Artº 239 del Vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extender esta Diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado sesión en el día de hoy, por no tener asuntos de que tratar.

EN PUEBLA DE LA CALZADA, a 38 de OCTUBRE de 1.983

EL SECRETARIO,



~~[Signature]~~



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE. A-983

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter ordinario a las DIECINUEVE horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don GREGORIO MARTINEZ RUIZ, previa citación - al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan:

No asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia, el Concejale Don Francisco Sanchez Robles.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: -

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta de los exptes. instruidos por actividades comprendidas en el Reglamento de Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por los siguientes señores: -

Don RAMON FONTANELLA MAESO, en representación de "FABRICACION DE SEMOLAS Y PASTAS PARA SOPAS" para cambio de titularidad de la actividad de Fabricación de Semolas y Pastas para Sopas, cuyo emplazamiento lo tiene en Extramuros s/n, junto al límite del T.M. de Montijo, por la carretera que une a ambos pueblos.

- Don IGNACIO SIERRA BOTE, "PANPUCASA" Panificadora de Puebla de la Calzada, S.A., para primera instalación de elaboración de pan y bollería, cuyo emplazamiento lo tiene en traseras de calle Nueva de esta localidad.

- Doña MARIA MARQUEZ CIRCUNANO, para la instalación de la actividad Salón de Juegos Recreativos, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Concepción, nº 33 bajo, en esta localidad.

RESULTANDO: Que en las zonas de emplazamientos y sus proximidades no existen instalaciones análogas que puedan producir efectos aditivos otras instalaciones ya existentes. -

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Ruiz

CONCEJALES:

D. José Luis Méndez Calle

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Luciano Puador García

D. Ataulfo Rubio Fernández

Dña. Adela Cupido Julián

D. Juan Antº Merino Riquelme

D. Pedro José Sánchez Coronado

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Carado Merino

D. Emiliano García Sánchez

Dña. Eulalia Sotero Gordillo

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez.

EXPEDIENTES SOBRE CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL REGLAMENTO DE MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.



RESULTANDO: Que por los Técnicos que han informado, no se propusieron medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de las actividades y las específicas de los casos concretos que nos ocupan, sus emplazamientos y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación las materias y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD informar favorablemente los emplazamientos y demás circunstancias propias de las actividades mencionadas.

BIBLIOTECA MUNICIPAL. SU CREACION Y AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CONCIERTO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- A continuación se dió lectura de un escrito del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, n.º 399 por el que se interesa de este Ayuntamiento justificante del acuerdo sobre la creación de Biblioteca en este Municipio, a cuyo efecto el Pleno de la Corporación Municipal, acordó por UNANIMIDAD ratificar el acuerdo adoptado por este Pleno Municipal de solicitar la creación de Biblioteca en este Municipio de la Junta de Extremadura, al mismo tiempo que autoriza al Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION para suscribir el concierto correspondiente.

EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE 20 SOLARES PARA INSTALACION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Se da cuenta del expediente que se tramita para enajenar VEINTE solares, al sitio de "ETIDO MUNICIPAL", de este T. Municipal, de cabida de 660 m². cada uno, y que lindan al Norte, con la finca matriz de la que se segregan "Ejido Municipal", al Sur, INTERCERES, S.A., al Este, con el camino de "Las Lavanderas", y al Oeste, con el camino de "Las Avioneras". Figuran inscritos al nombre del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, en el Registro de la Propiedad de Mérida al Tomo 69, Libro 3º, Folio 104, finca n.º 290, inscripción 1ª, valorada toda la finca en CINCUENTAS MIL PESETAS (500.000), con una cabida total de 16-70-52 Has. de la cual se segregan los VEINTE solares descritos, exponiendo el Sr. Alcalde la conveniencia de llegar a su venta para que el producto que se obtenga se pueda financiar la parte proporcional de obras de carácter Municipal comprendidas en los Planes de Cooperación o de Inversiones de la Excma. Diputación Provincial, u otros similares de carácter Municipal.

Los señores miembros de la Corporación, previa deliberación

y teniendo en cuenta: —

1º Que según se desprende del expediente, el bien en cuestión ostenta la naturaleza jurídica de propios, incluida en el Inventario Municipal como tal. —

2º Que se exponga al público el expediente a efectos de reclamaciones contra la proyectada enajenación. —

3º Que sea practicado al momento actual la tasación del bien por valor de MIL DOSCIENTAS PESETAS metro cuadrado (1.200.-), previa urbanización de la zona, que será dotada de agua, saneamiento, pavimentación y alumbrado público y de fuerza, resultando un total de --- QUINCE MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (15.840.000.-), el importe de los VEINTE solares que se trata de enajenar. —

4º Que los fines a que irá destinado el producto de la venta son de interés relevante para la localidad, que de otro modo no podrían llevarse a cabo. Por otra parte, los fines a que va destinada la venta, por tratarse de instalaciones industriales pequeñas y medianas, se consideran de interés social de gran interés para nuestro Municipio, y que pueden producir la creación de puestos de trabajos.

Por UNANIMIDAD se acuerda: —

1º Proceder a la venta de VEINTE solares que anteriormente se describen, por el precio mínimo de licitación de MIL DOSCIENTAS PESETAS (1.200.-) metro cuadrado, es decir, SETECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL PESETAS (792.000.-) por solar de 660 m²., y que hacen un total de QUINCE MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (15.840.000.-). —

2º Que el producto que se obtenga de la subasta se destine a pagar la aportación Municipal a obras incluidas en los Planes de Cooperación o Inversiones de la Excma. Diputación Provincial u otras similares de carácter Municipal.

3º Que como requisito previo se eleve el expediente a la Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el Artº 187 de la Vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955, con el fin que conceda la autorización preceptiva, toda



vez que el valor de los bienes a enajenar son superiores al 25% del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, que asciende a CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESETAS (58.000.000.-).

Acto seguido se aprueba el pliego de condiciones por el que ha de regirse dicha subasta, con sus condiciones jurídicas y económicas-administrativas que han de regirlas, disponiendo que se publique en el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente, de acuerdo con los Artos. 24, 25 y 26 del Reglamento de Contratación, y sus concordantes, Artº 119 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre. Si bien, esta tramitación ha de darse una vez obtenida la autorización preceptiva de la Comunidad Autónoma.

5º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se da lectura de un escrito de la Consejería de O.P. Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el que se informa a este Ayuntamiento que tiene la posibilidad de invertir el próximo año MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESETAS (1.800.000.000.-) en obras de infraestructuras hidráulico-sanitarias, que serán invertidas independientemente de las realizadas por las Diputaciones en sus respectivos Planes Provinciales, y demás Organismos del Estado en estas mismas materias.

PETICION DE AYUDA A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL M.D.P.U., PARA URBANIZACION NUEVA DE LA ZONA INDUSTRIAL QUE AFECTAN A 20 SOLARES INDUSTRIALES DE 660 M2. CADA UNO.

A la vista de este escrito el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Facilitar a referida Consejería los datos interesados en el cuestionario que adjunta a su mencionado escrito.

SEGUNDO.- Solicitar de dicha Consejería que se incluya en este Plan el anteproyecto de estudio para obras de urbanización de un polígono industrial en nuestra localidad para la ubicación de pequeñas y medianas industrias, en VEINTE solares de propiedad Municipal que se van a enajenar para dicho fin en el "EJIDO MUNICIPAL".

Dicho anteproyecto en resumen es el siguiente:

- SANEAMIENTO	- - - - -	186.000.- PTAS.
- AGUA POTABLE	- - - - -	1.049.932.- IDEM.
- CALZADA (PAVIMENTACION)	- - - - -	2.346.200.- "
- ELECTRICIDAD FUERZA	- - - - -	7.155.000.- "
ELECTRICIDAD ALUMBRADO	- - - - -	1.184.000.- "
TOTAL	- - - - -	11.818.132.- PTAS.



Acto seguido a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por UNANIMIDAD solicitar de la Excma. Diputación Provincial que sea incluido en el Plan Provincial Adicional de mil novecientos ochenta y tres o el Plan Provincial de Obras y Servicios para mil novecientos ochenta y cuatro, las obras de saneamiento, Abastecimiento de Agua, Pavimentación y Electrificación de la zona industrial de esta localidad, sito en el "ESTIDO MUNICIPAL", y consistente en poner a punto TRECE MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS URBANIZABLES, de terrenos Municipal, al sitio del "ESTIDO" con el fin de vender VEINTE solares, de 660 m², cada uno, destinados a la ubicación de pequeñas y medianas industrias, que cumplan un fin social y colaboren en la creación de puestos de trabajos.

Dichas obras importarian según anteproyecto elaborado por el Técnico Municipal a ONCE MILLONES OCHOCIENTAS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESETAS (11.818.132,7).

6º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido, informa la Presidencia, que de acuerdo con las gestiones que se vienen realizando ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para la compra de la casa, conocida por "PALACIO DEL MARQUES DE LA VEGA", en esta localidad, sito en calle final Franco nº 17, y que es propiedad en la actualidad de Don SANCHO CONEJO CASILLAS, Doña LEONOR y Doña AMALIA CONEJO CASILLAS, Don ANDRES, Doña MARIA DEL CARMEN, Doña MANUELA, Doña MARIA JOSE y Don PAULINO CONEJO NAVARRETE y Doña MANUELA NAVARRETE FERNANDEZ.

Para dicho fin se tiene interesado de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia que se llegue a un acuerdo con los propietarios con el precio de dicho predio, y se haga un contrato de opción de compra por el plazo de SEIS meses, prorrogable por otros SEIS, en cuyo plazo los propietarios se comprometan a no gravar, ceder ni transmitir, a título oneroso y gratuito, referida finca, a persona alguna, transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de opción de compra, los propietarios quedaran en plena libertad para transmitir la finca a terceros sin dar lu-

CONTRATO OPCION DE COMPRA
DEL PALACIO MARQUES DE LA
VEGA, PARA CENTRO DE E.G.B.



gar a indemnizaciones ni gastos de clase alguna si no se hiciera uso el derecho de opción.

La Corporación enterada de esta exposición, acuerda por UNANIMIDAD requerir a los propietarios del Palacio Marqués de la Vega para que, previa conformidad de los mismos, se haya el correspondiente contrato de opción de compra del Palacio Marqués de la Vega, para construir en el mismo un Colegio de OCHO unidades de E.G.B. y demás instalaciones complementarias por el Ministerio de Educación y Ciencia, quien en definitiva efectuará la compra de dicho Palacio. Autorizando de una manera expresa al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, para que pueda hacer las gestiones oportunas y firmar el correspondiente contrato de opción de compra por el precio de DIECIOCHO MILLONES DE PESETAS (18.000.000-), que se estima como valor actual de dicho predio.

ADJUDICACION DEFINITIVA
DE LA SUBASTA DE HIERRAS
DEL EJIDO MUNICIPAL A DON
MANUEL RICO SANCHEZ.

7º DEL ORDEN DEL DIA. - Dada cuenta del expediente instruido para la venta, en publica subasta, de las hierbas del "Ejido Municipal" y,

RESULTANDO que con fecha TRES de Noviembre en curso se efectuó la subasta correspondiente en la que se adjudicó, provisionalmente, a Don MANUEL RICO SANCHEZ, vecino de esta localidad con domicilio en calle Nueva, nº 68, provisto del D.N.I. nº 8.493.136, por el precio de CUARENTA MIL PESETAS (40.000-).

Considerando que la tramitación de este expediente se ha dado cumplimiento a las Disposiciones Legales, especialmente al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Artº 21 y siguientes, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acto licitatorio, en el plazo de CINCO días que determina el Artº 36 del Reglamento de las Contrataciones Locales.

Visto el Artº 44 de expresado Reglamento y demás que le son de aplicación, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD declarar válido el acto licitatorio, y hacer la adjudicación definitiva del mismo a favor de Don MANUEL RICO SANCHEZ, por el precio de CUARENTA MIL PESETAS (40.000-). Acordándose que se promiguen los demás trámites con notificación al interesado y perfeccionamiento del contrato a que se hace re-

Previa en el Capítulo 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

ESCRITOS DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, SOBRE PETICION DE LICENCIA MUNICIPAL PARA CONSTRUIR PASOS SUBTERRANEOS EN VARIAS CALLES DE ESTE MUNICIPIO.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- Hcto seguido se da lectura de un escrito del Sr. Director de la Zona Suroeste de la Compañia Telefonica Nacional de España, relativo al proyecto 359075, que tiene como finalidad construir una cámara de registro en la calle Marques de la Vega, y otra en calle - Jose M. Carrasco, para lo cual se le tiene concedido Licencia Municipal, si bien, con la exigencia que se haga un depósito o fianza como garantía del buen acabado de las obras.

Se dice en dicho escrito que dicha Compañia está exenta de la obligación de constituir depósitos o fianzas, así como tasas de todas clases en garantía de la debida ejecución de sus trabajos, tal como dispone el Artº 53 del Reglamento teleffónico, aprobado por Decreto de 21/11/29, en relación con las Bases 6º y 7º del Contrato Concesional aprobado por Decreto de 31-10-46, y que sus servicios en este Municipio ha sido reconocida por todos los entes públicos del País.

La Corporación reconoce el prestigio que tiene la Compañia Telefonica Nacional de España, y no duda de sus buenas intenciones. No obstante que por tratarse de vias públicas que están recientemente urbanizadas, con riegos asfaltos, y se da las circunstancias que antes de acometer estas obras se avise a dicha Compañia por si tenía algun proyecto que realizar en la calle Marques de la Vega, y Jose M. Carrasco lo hiciera antes de hacer las obras Municipales, para lo cual el Ayuntamiento estaba dispuesto a dilatar su ejecución hasta tanto quedaran todas las obras de canalizaciones por calles ^{las} terminadas, como así se hizo con el saneamiento que llevó a cabo C.H.G., y la cámara de registro hecha por la Compañia Sevillana de Electricidad, acuerda por UNANIMIDAD ratificar el Pleno de esta Corporación Municipal, el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha QUINCE de septbre. del año en curso, y en



su consecuencia requerir a la Compañía Telefónica Nacional de España para que la Empresa que haya de realizar estos trabajos deposite en este Ayuntamiento la cantidad que se estime oportuna como garantía que la pavimentación ha de quedar en su estado actual, con la seguridad que de ser así, se será devuelta la fianza presentada y, caso contrario, será invertida en el perfecto acondicionamiento de las DOS vías urbanas a que nos venimos refiriendo.

De esta manera no se vulnera el Reglamento Telefónico, ni las Bases 6ª y 7ª del Contrato Concesional, al ser la propia empresa constructora la que deposite la fianza en el Ayuntamiento.

Estas medidas se hacen precisas porque sería lamentable que DOS vías urbanas recientemente reparadas como son las calles Marqués de la Vega y José Manuel Carrasco quedaran con la señal de la zanja, como suele ocurrir en estos casos, siendo DOS calles de las más céntricas donde el Ayuntamiento ha invertido, recientemente, varios millones de pesetas, y que tuvo la atención de avisar a la Compañía Telefónica Nacional de España para evitar este caso.

- Acto seguido se dió lectura a otro escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, al que se acompañan planos, y en virtud del cual se solicita autorización para llevar a cabo los trabajos que se indican, bajo el compromiso por dicha Compañía de dejar las zonas afectadas en las condiciones actuales.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

- a) Calle Cabrillas, establecer una salida lateral.
- b) En calle Corazón de Jesús, un paso subterráneo.
- c) En calle Arias Navarro, dos pasos subterráneos.
- d) En calle Derecha, establecer un paso subterráneo.
- e) En calle Herradores, un paso subterráneo.
- f) En Avda. del Carmen Amigo, establecer dos salidas laterales.
- g) En calle Derecha, dos pasos subterráneos.
- h) En calle Traseras, un paso subterráneo.
- i) En Avda. del Carmen Amigo, establecer tres pasos subterráneos.

El Pleno de la Corporación Municipal, después de un deliberado estudio de esta petición, y examinado los planes que se adjuntan a la misma, acuerda por UNANIMIDAD conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España - la autorización solicitada, confiando en el prestigio de - referida Compañía para que quede las zonas afectadas en las condiciones de pavimentación en que se encuentran en la actualidad.

9º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente informa la Presidencia del contenido del acuerdo llevado a efectos en el Ayuntamiento de Montijo que tiene DOS finalidades a saber:

a) Liquidar la deuda que tiene contraída el Ayuntamiento de Montijo con el de Puebla de la Calzada, con motivo de ser éste el que ha explotado la Planta Depuradora de Aguas Limpias, durante los meses de Marzo a Septiembre del año en curso, cuya cantidad asciende a UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PÉSETAS (1.787.096.-).

b) Establecer las bases para la explotación en común de la Planta a partir del primero de Octubre del año actual.

CONTRATACION DE PERSONAL.- Con tal motivo, se hace preciso contratar por cuenta de este Ayuntamiento a un peón no cualificado y a UN administrativo, éste último con jornada reducida de CUATRO horas diarias.

La Corporación recibió por enterada de los informes facilitados por la Presidencia, y en virtud de las atribuciones que le son conferidas por el Artº 25, 1 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre, acuerda por UNANIMIDAD - contratar a Don ANGEL JUSTO AGUILAR, nacido el VEINTICINCO de Enero de mil novecientos treinta y uno, con D.N.I. nº 8.493.283, con domicilio en Avda. del Carmen - Amigo, nº 19 de esta localidad, como administrativo afecto a la Planta Depuradora.

Y a Don PEDRO JOSE SANCHEZ BUTIERREZ, nacido el NUEVE de Agosto de mil novecientos veintinueve, con D.N.I.



8.503.235, con domicilio en calle Moreno Nieto, nº 17, de esta localidad, en su calidad de peón para la construcción.

Dicho contrato se llevarán a efectos de TRES meses por cada uno de ellos, prorrogables por otros TRES, y de acuerdo con el precepto legal antes mencionado tendrán carácter de contrato "Administrativo".

10º DEL ORDEN DEL DIA. - A continuación se acuerda por UNANIMIDAD distribuir los Fondos consignados en la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio para becas de estudio, cuya cuantía se eleva a DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000) acordándose su distribución en la forma siguiente:

a) Para hijos de Funcionarios que estudien carreras universitarias, TREINTA Y NUEVE MIL PESETAS (39.000.-).

b) Los que cursen estudios de BUP, DIECINUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS (19.500.-).

c) Los que cursen estudios de E.G.B. y Preescolar, NUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTAS PESETAS (9.750.-).

d) Y los de Parvulos y guardería, DOS MIL QUINIENTAS PESETAS (2.500.-).

Con estas distribuciones se complementan exactamente las DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000.-), presupuestadas para este fin.

11º DEL ORDEN DEL DIA. - Dada cuenta del expediente individual que se sigue para conceder gratificaciones a los Funcionarios Municipales, dentro de los créditos presupuestarios consignados al efecto, de acuerdo con el Artº 4º de Real Decreto 211/82, de primero de Febrero, la Corporación acepta la justificación de los servicios especiales y extraordinarios realizados por los Funcionarios de plantillas que figuran en nóminas, y en virtud de las facultades que le confieren referido texto legal, acuerda por UNANIMIDAD conceder una gratificación a todos los Funcionarios que figuran en nóminas, dentro de las facultades que le confieren el Artº 4º de mencionado Decreto 211/82 de primero de Febrero equivalente a las cantidades presupuestarias, que ascienden a UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS SIETE PESETAS (1.144.907.-), cuya gratificación será lineal para todos los Funcionarios, de forma que

CONCESION DE BECAS DE ESTUDIOS A LOS HIJOS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

GRATIFICACION INDIVIDUALIZADAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES. ARTº 4º DEL R.D. 211/82 DE 1º DE FEBRERO (INCLUIDO EN NOMINAS)

éstos perciban la misma cantidad por este concepto. Teniendo en cuenta que se conceden por una sola vez, dentro del año mil novecientos ochenta y tres, sin que tengan la consideración de derechos adquiridos para lo sucesivo ni derechos parivos.

12º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente, siguiendo el orden del día, e informada la Corporación del contenido de las Disposiciones Legales que figuran en el epígrafe, se acuerda hacer la distribución de las cantidades presupuestarias de acuerdo con tales disposiciones y para la efectividad material de este acuerdo se faculta a la Comisión Municipal Permanente para que haga la distribución dentro de los criterios adoptados por el Pleno de esta Corporación Municipal.

13º DEL ORDEN DEL DIA. - Dada cuenta de la redacción del proyecto de Estatuto de la Mancomunidad a constituir entre los Municipios de Montijo y Puebla de la Calzada, para la gestión de los elementos indivisibles que son comunes del Servicio de Abastecimiento de Aguas (captación, depósitos y Planta Depuradora), se acuerda por UNANIMIDAD la aprobación de estos Estatutos que fueron estudiados en su día en el Gobierno Civil, por una Comisión conjunta de ambos Ayuntamientos.

Por tanto se acuerda constituir la Mancomunidad para la gestión de los elementos comunes e indivisibles de agua (captación, depósito y Planta Depuradora), con el Ayuntamiento de Montijo, de acuerdo con los Estatutos aprobados.

14º DEL ORDEN DEL DIA. - Sobre este asunto se adopta los siguientes acuerdos:

1º Abonar el 50% de la deuda que el Ayuntamiento tiene con el Pósito Local, en esta fecha que asciende a DOSCIENTAS QUINCE MIL PESETAS (215.000.-)

2º Adquirir el compromiso formal de pago del otro 50% de la deuda en el ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro.

3º Solicitar del Jefe. N.º Jefe del Servicio de Pósito un préstamo extraordinario de SEISCIENTAS MIL PESE-

ASIGNACIONES Y OTRAS COMPENSACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL
REAL DECRETO 22-6-74 --
Nº 1.531/1.479.-

MANCOMUNIDAD DE AGUA
CON EL AYUNTAMIENTO DE
MONTIJO.

POSITO LOCAL

715 (600.000.), para reintegrarlo en cuatro anualidades consecutivas con devengo del 3% interés anual en favor de dicho servicio. —

15º DEL ORDEN DEL DIA. - Se da lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha SIETE del pasado mes de -- Octubre, referente al hecho, de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se le hace, a sus, firmas algunos trabajadores del empleo comunitario en blanco y que se ha puesto en marcha un sistema de inspección, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la Autoridad que esté implicada.

La Corporación se dio por enterada de este escrito a efectos de su cumplimiento, y que no se produjeran las irregularidades -- mencionadas. —

- Escrito de Doña ELVIRA CARRASCO TORRES. - Seguidamente se da lectura de un escrito de Doña ELVIRA CARRASCO TORRES, por el que felicita a toda la Corporación por el interés demostrado por el bien y la cultura que a todo el pueblo beneficia, por el hecho de haber comprado el Ayuntamiento el Palacio del Marqués de la Vega para dedicarlo a Centro Cultural y de Espectáculos. —

La Corporación agradece a Doña ELVIRA CARRASCO TORRES su deferencia e interés demostrado en este asunto. —

- Escrito de la Vicepresidencia del Área de Cooperación, Obras y Vías de la Excmo. Diputación Provincial. —

Se da lectura de un escrito de dicha Vicepresidencia de fecha SIETE del actual, en el que participa que se van a iniciar -- los Planes para la Elaboración del Plan Nacional Adicional de mil novecientos ochenta y tres y mil novecientos ochenta y cuatro.

Se dice en dicho escrito que es criterio de la Diputación atender solamente la petición de obras nuevas, es decir no iniciadas, -- bien de nueva planta, ampliación o reforma, pero en todo caso, siempre OBRAS SIN COMENZAR. —

Lo que se comunica a este Ayuntamiento a los efectos -- oportunos. —

- ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO. -

Referente al escrito de dicha Consejería por el que comunica que ha sido aprobada la subvención de QUINIENTAS MIL VEINTI-



CINCO PESETAS (500.025.-), para material de laboratorio del Matadero Municipal, informa la Presidencia de las gestiones realizadas para el percibo de dicha subvención, que tiene como condición presentar las facturas de los materiales adquiridos, antes del TREINTA Y UNO de Diciembre del año en curso. —

- BENEFICENCIA MUNICIPAL. - Se da lectura de un escrito presentado por Doña ISABEL RUIJON FERNANDEZ, vecina de esta localidad, de 60 años de edad, con D.N.I. 8.503.553, con domicilio en calle Gal. Franco, nº 70, que solicita ser incluida en el Padrón de Beneficencia Municipal. —

Acompaña a su petición Certificado Médico acreditativo de las enfermedades que padece que le imposibilita totalmente para toda clase de trabajo de una manera permanente. —

La peticionaria no tiene familiares obligados a su sustento. Por las circunstancias concurrentes en la solicitante, la Corporación aprueba por UNANIMIDAD atender su petición y ser incluida en el Padrón de Beneficencia Municipal. —

16º DEL ORDEN DEL DIA. - No hubo ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Juan Martínez
[Signature]

José María Rubio
[Signature]

Juan Carlos
[Signature]

Alfonso Rubio
[Signature]

A. López
[Signature]

Juan Carlos
[Signature]

Alfonso Rubio
[Signature]

José María
[Signature]

Juan Carlos
[Signature]

Alfonso Rubio
[Signature]



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DICIEMBRE 1.983

Señores Asistentes
Alcalde- Presidente

D. Gregorio Martínez Rujón

CONCEJALES:

D. José-Luis Méndez Calle

D. Francisco Sánchez Robles

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Luciano Huareda García

D. Ataulfo Rubio Fernández

Dña Adela Cupido Gutiérrez

D. Juan Atº Merino Rguez.

D. Pedro-José Sánchez Coronado

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Eusebio García Sánchez

Dña Eulalia Soltero Sordillo

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

ESCRITO DE DON JOSE MARIA LOZANO GARCERA, POR EL QUE PONE A DISPOSICION DE ESTE AYUNTAMIENTO, TRES MIL -- CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENTES A SUPERFICIE OCUPADA POR CALLES QUE CIRCUNDAN UNA PARCELA ADQUIRIDA POR DOÑA RAQUEL SANCHEZ SANCHEZ.

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Sabiu de Actas de este Ayuntamiento, con carácter Extraordinario a las DOCE horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ RUIJON, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan:

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD:

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se da lectura al escrito del epígrafe que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

JOSE MARIA LOZANO GARCERA, mayor de edad, vecino de Badajoz, con D.N.I. n.º 8.492.072, con el debido respeto:

EXPONE:

Que, el que suscribe es propietario de la siguiente finca.

" Huerta, al sitio del Egido del Amareno en término de Puebla de la Calzada, de cabida DOS hectáreas. Linola: Saliente, Mediodía y Poniente, con el Egido; al Norte, con fincas de José Ramón y Antonio Calo."

TITULO: Adquirida por herencia al fallecimiento de su madre Doña LEONOR GARCERA BEJARANO, según testamento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Cáceres -- Don LUIS MORALES.

INSCRIPCION: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al Tomo 866, Libro 31, Folio 197, Fianza 951, inscripción 9ª.

CARGAS: La mencionada finca se encuentra libre de todo tipo de carga, gravamen o arrendamiento.

Que, ha suscrito contrato de opción de compra con entrega a cuenta con Doña RAQUEL SANCHEZ SANCHEZ, del si-



quiente solar situado dentro de la finca descrita:

"Solar de forma trapezoidal, con una superficie de siete mil ochocientos cinco con cincuenta metros cuadrados. Linda; por el Norte, en línea recta de una longitud de cincuenta y tres metros con calle A, en proyecto de diez metros de anchura, que separa del caual de Cabriillas; al Este, en línea recta de noventa y tres metros de longitud con calle B en proyecto, de nueve metros de anchura, que separa de resto de finca matriz, y de finca de los herederos de Francisco Carrillo; al Oeste, en línea recta, de ciento cuarenta y seis metros de longitud con calle C en proyecto, de doce metros de anchura, que separa el resto de la finca matriz; y al Sur, en una línea quebrada formada por dos tramos rectos de ochenta y cinco y veintiocho metros de longitud, tomados en dirección Este-Sur, con antigua calle Cabriillas, hoy carretera de Montijo a la Puebla".

Que, como quiera que el solar mencionado está previsto que sea adquirido por el I. P. R. V. para edificación de viviendas de Promoción Pública, y dicho Organismo exige que ese Ilustre Ayuntamiento acredite la propiedad de los terrenos de las calles circundantes o que disponga de un compromiso con el actual propietario de su cesión o transmisión a esa Corporación, el que suscribe por medio del presente escrito se compromete a que cuando ese Ilustre Ayuntamiento lo estime conveniente y sea requerido para ello, a escriturar a su favor las superficies siguientes: para calle Puente, una superficie de mil ochocientos metros cuadrados, equivalentes a ciento cincuenta metros de longitud de calle y doce metros de ancho; para calle A, una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, equivalentes a una longitud de setenta y cinco metros y diez metros de ancho; y para calle B una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a una longitud de --



noventa y cinco metros y nueve metros de anchura. Lo que hace un total a escrituras de tres mil cuatrocientos cinco metros cuadrados, correspondientes a superficie ocupada por calles que circundan la mencionada parcela.

Por lo expuesto,

Queda a disposición de ese Ayuntamiento, para que cuando decida proceder a la transmisión de la mencionada superficie destinada a calles a regregar de la finca de mi propiedad, descrita en el expositivo.

Terminada la lectura de este escrito se abre una breve deliberación, y considerando que la oferta que hace Don JOSE MARIA LOZANO GRACERA es conveniente para este Municipio, se acepta la misma por UNANIMIDAD."

3º DEL ORDEN DEL DIA.-

Seguidamente se da lectura de un escrito de la epigrafiada en el que manifiesta haber ofertado al I.P.R.V. un solar ubicado en este Término Municipal, de forma trapezoidal, con una superficie de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON CINCUENTA METROS CUADRADOS. Linda; por el Norte, en línea recta de una longitud de CINCUENTA Y TRES METROS con calle A, en proyecto, de DIEZ metros de anchura, que separa del canal de Cabrillas; al Este, en línea recta de VEINTITRES metros de longitud con calle B, en proyecto, de NUEVE metros de anchura que separa del resto de la finca matriz, y de finca de los herederos de Francisco Carrillo; al Oeste, en línea recta, de CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS de longitud con calle C, en proyecto, de DOCE metros de anchura, que separa el resto de la finca matriz; y al Sur, en una línea quebrada formada por dos tramos rectos de OCHENTA Y CINCO Y VEINTIOCHO metros de longitud, tomados en dirección Este-Sur, con antigua calle Cabrillas, hoy carretera de Montijo a Puebla, intereseando se aclare los siguientes extremos:

1º Que se reconozca que la calle Fraile, colindante con dicho solar se encuentra completamente urbanizada y dispone de los servicios de aguas, luz y alcantarillado, en la situación que se especifica en plano que por duplicado se adjunta a su escrito. Así como, secciones de las conducciones exis-

ESCRITO DE DOÑA RAQUEL SANCHEZ SANCHEZ, CON D.N.I. Nº 5.244.338, RELATIVO A OFERTA AL I.P.R.V. DE UN SOLAR EN ESTE TERMINO MUNICIPAL.



teútes y si las calles A, B y Puente que figurau en dicho plano, son de acuerdo con el plan vigente, de una anchura de DOCE metros para la calle Puente, NUEVE metros la calle A, y DIEZ metros la calle B. —

2º Que se determine los servicios mínimos que han de establecerse en la calle Puente, calle A y calle B que se van a urbanizar, y constituye el entorno de la parcela o solar, y características de los mismos. —

3º Que se de una valoración aproximada de las obras a realizar en dicho solar para que la parcela tenga la consideración de solar. —

Deliberado ampliamente este asunto, por UNANIMIDAD, y con quorum legal, se adoptó el siguiente acuerdo: —

a) Se reconoce por el Pleno que la calle Fracite, - colindante con el solar de referencia reúne las características que se indicau en el punto 1º. —

b) Referente a los servicios mínimos que han de establecerse para ser reconocido como solar, viene determinado en las Normas Subsidiarias, punto 5º nº 2, en el que se determina que es necesario que la vía de acceso a la parcela deberá tener la calzada pavimentada, acera de acero y disponer de los servicios de abastecimientos de aguas, desagües y alumbrado público. —

Debiendo por tanto aplicarse dicha norma a las calles Puente, A y B, (entendiéndose que la calle Puente es la misma que la calle C). A cuyo efecto, se tendrá en cuenta las normas generales que se siguen en este Ayuntamiento para el tipo de obra, que en síntesis son las siguientes: Pavimentación de calzada para tráfico medio con sus bases de zahorra y base de quince cms. de espesor de hormigón de 175 Kgs. - centímetros cuadrados de resistencia; acera compuesta de una subbase de zahorra y base de hormigón - - rubleteado y bordillo de hormigón; red de saneamiento de CUARENTA centímetros de sección con



tubo de horquilla centrifugado, red de abastecimiento de aguas de 100 mm. de sección en tubería de presión de 15 atmósfera; red de alumbrado público mediante reflectores tipo BJC R/3 11.121 con brazo adosado a fachada. Cuyas características coinciden con las existentes actualmente en la calle Fraile.

Referente al punto 3º sobre valoración aproximada de las obras, una vez examinado el presupuesto presentado por el Técnico competente de la zona en el que se valoran las mismas en NUEVE MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS DIECISIETE PESETAS - - - (9.576.517.-), la Corporación estima correcta esta valoración a los precios vigentes en la actualidad.

En la valoración de este presupuesto se ha tenido en cuenta, en lo referente a la electrificación, que existe una línea eléctrica de alta tensión a CINCH metros de la parcela, según se especifica en el plano que se adjunta."

ESCRITO CIRCULAR NUMERO UNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, SOBRE PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.983; OBRA N.º 162.-

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta de la Circular n.º 1 de fecha DIECINUEVE de Septiembre del año actual, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y tres, en el que se encuentra incluida la Obra n.º 162, de Equipamiento de Núcleos en esta localidad, por importe de DOS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (2.700.000.-), el Pleno de la Corporación Municipal, tras una breve deliberación de este asunto, adopta el siguiente acuerdo:

a) Ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal en su sesión celebrada el día VEINTIOCHO de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en el que se acepta esta Obra, y se adquiere el compromiso, de aportar con cargo a fondos propios del Ayuntamiento el CINCUENTA por ciento de la misma, que asciende el total de la Obra a DOS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (2.700.000.-).

b) Aprobar el proyecto de fuente luminosa en la Plaza de España a realizar con este importe de DOS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (2.700.000.-), y con la financiación que se indica en la Circular n.º 1 de la Excma. Diputación Provincial a que se hace referencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a DOS MILLONES SETECIENTAS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (2.719.472.-), de las cuales aportará la Excma. Dipu-

tación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España a solicitar de UN MILLON TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.350.000.), y el resto lo aportará el Ayuntamiento con cargo a fondos propios.

c) Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que dicha obra sea adjudicada a este Ayuntamiento para llevarla a efectos mediante administración, por considerarse que contamos con medios Técnicos suficientes para poderla realizar con la financiación prevista. Para cuyo fin se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente DON GREGORIO MARTINEZ AUNION, con D.N.I. n.º 8.635.766, o persona que legalmente le sustituya en el cargo para que haga los trámites pertinentes ante la Excmo. Diputación Provincial y firmar cuantos documentos sean necesarios al efecto."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, enavolo eran las CATORCE horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

90/12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DICIEMBRE 1.983Señores AsistentesAlcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José-Luis Méndez Calle

D. Ataulfo Rubio Sánchez

Don Luciano Amador García

D^{ña} Adela Cupido GutiérrezD. Juan Ant^o Merino Rodríguez

D. Pedro José Sánchez Coronado

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Emiliano García Sánchez

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter Extraordinario, a las DIECIOCHO horas y TREINTA minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan: —

No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales Don Francisco Sánchez Robles, Don Ataulfo Rubio Fernandez y Doña Eulalia Soltero Gordillo: —

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Previa concordancia y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD. —

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Se da lectura del contenido de la Ley del epígrafe, llegando a la conclusión que a este Ayuntamiento no le afecta el contenido del título primero, "Sanearmiento de las Haciendas Locales", por cuanto esta Corporación no tiene déficit en sus presupuestos. —

Referente al título II, imposición Municipal Autónoma, se acuerda no hacer uso de la facultad que se le conceden a los Ayuntamientos para establecer un recargo sobre el impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y sí modificar los tipos de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y de la Rustica y Pecuaria a partir de primero de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro. —

"Visto el expediente que se tramita para modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, y Teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales aplicables vigentes, y que la modificación se encuentra plenamente justificada. —

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y los que emiten los señores Secretarios e Interventores, por UNANIMI-



ESTUDIO DE LA LEY 24/1983
DE 31 DE DICIEMBRE ("B.O.E")
Nº 305 del 23, SOBRE MEDIDAS
URGENTES DE SANEA-
MIENTO Y REGULACION DE -
LAS HACIENDAS LOCALES.

DADO, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

1º Modificar, con efectos de primero de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, elevando al VEINTICINCO POR CIENTO, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, autorizada por la Ley de medidas urgentes de saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales.

El tipo de gravamen se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitos en el Término Municipal.

2º Que de conformidad con el Artº 18 de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de QUINCE días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

3º En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo, sin más trámites, una vez se exponga en el "Boletín Oficial de la Provincia", un extracto de la modificación aprobada.

"Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, y

teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales aplicables vigentes, y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y los que existen los señores Secretarios e Interventor, por UNANIMIDAD, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

1º Modificar, con efectos de primeros de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, elevando al DOCE



Y MEDIO POR CIENTO, al tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, autorizada por la Ley de medidas urgentes de saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales.

El tipo de gravamen se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza rústica, sitos en el Término Municipal.

2º Que de conformidad con el Artº 18 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de QUINCE días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablero de anuncios de Edificios de la Corporación.

3º En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo, sin más trámite, una vez se exponga en el "Boletín Oficial de la Provincia", un extracto de la modificación aprobada.

3º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente, informa la

Presidencia, que el día VEINTISEIS del actual asistió a una reunión de Alcaldes y Secretarios en Almodovar de Aljara, Presidida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, donde se trataron DOS puntos fundamentales:

- a) Recaudación de Tributos Municipales.
- b) Informatización Municipal.

Sobre el primer punto se informó a los reunidos de la intención de la Excm. Diputación Provincial de llevar a efectos con los servicios de Recaudación de la Diputación la recaudación de los impuestos Municipales sobre Rústica, Urbana y Licencia Fiscal, que actualmente se hace a través de la Delegación de Hacienda, dado que el Estado tiene establecido que la recaudación de estos tributos sea hecha directamente por los propios Ayuntamientos. Sugiriendo la conveniencia de centralizar estos servicios a través de la Diputación que resultaría más operativa y conveniente, para lo cual se hace preciso que esta Corporación se manifieste en el sentido de aceptar esta propuesta o acordar hacer la recaudación directamente por el Ayuntamiento.

Después de una breve deliberación, la Corporación Municipi-

INFORME DE LA ALCALDIA,
SOBRE RECAUDACION DE TRIBUTOS E INFORMATIZACION MUNICIPAL, Y SU CONVENIENCIA O NO DE HACERLO A TRAVES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL -



pal, acuerda por UNANIMIDAD, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integra, aceptar la propuesta de la Excmo. Diputación Provincial y en su consecuencia, solicitar de la misma que se encargue, a partir de primero de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, la recaudación de la Contribución Territorial Rústica, Urbana y Licencia Fiscal, teniendo en cuenta que el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica es el DOCE Y MEDIO POR CIENTO; y de la Contribución Territorial Urbana el VEINTICINCO POR CIENTO, de conformidad con el acuerdo adoptado con esta misma fecha.

Referente al punto 6), se acuerda por UNANIMIDAD, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, aceptar, en principio, el programa de Informatización Municipal que se va a realizar en cooperación con la Excmo. Diputación Provincial. Para lo cual, en su día, habrá de conocerse por la Corporación los gastos que esto representará para ser estudiados y aprobados por esta Corporación Municipal.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se da lectura de un escrito de la Vicepresidencia de la Excmo. Diputación Provincial, en el que se da cuenta a este Ayuntamiento de haber sido incluido en el Plan Adicional de mil novecientos ochenta y tres la Obra de referencia. La Corporación se da por enterada de ello y se congratula de haber sido aprobada la subvención de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.), para las obras mencionadas.

5º DEL ORDEN DEL DIA.- Cada cuenta del expediente que se sigue para modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de este Municipio, cuyo anuncio ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico Regional "HOY", cumpliendo el plazo de exposición pública el día DIEZ de Enero próximo, se acuerda por UNANIMIDAD celebrar Sesión Extraordinaria con referida fecha, de no haber reclamaciones sobre las modificaciones de dicha Normas, se aprueba el expediente pro-

ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, RELATIVO A LA OBRA N=188 DEL PLAN ADICIONAL DE 1.983, SOBRE TRATAMIENTO DE AGUAS BLANCAS MONTAÑA DE LA CALZADA, CON PRESUPUESTO DE 3.000.000 DE PTAS.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE NORMAS SUBSIDIARIAS. APROBACION PROVISIONAL SI PROCEDE.



ESCAITO DE DON ANGEL JUSTO REULLAR Y OTROS, SOBRE RENUNCIA A LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS - ADJUDICADOS A LA COOPERATIVA HORTO-FRUTICOLA "SAN PEDRO" Y SOLICITAN LA DEVOLUCION DE FIANZA DE 50.000 Ptas.

visionalmente, y se remita Certificación de ello a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.
6º DEL ORDEN DEL DIA.- A continuación se dió lectura de un escrito del epigrafiado, mayor de edad, soltero, administrativo y vecino de Puebla de la Calzada, en Avda. del Camerón Arago, nº 19, con D.N.I. nº 8.493.293, que lo hace en representación de la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado "HORTO-FRUTICOLA SAN PEDRO, DE PUEBLA DE LA CALZADA, S. COOP. ETOP." el cual con fecha VEINTINUEVE de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos adquirió del Ayuntamiento mediante subasta pública un terreno destinado a uso industrial, al sitio del ESTIDO, del Término Municipal de Puebla de la Calzada, que linda: Al Norte, resto de la finca matriz; Sur, Arroyo Baldíos; Este, finca matriz; y Oeste camino del Molino de Jerez. -- Tiene una extensión superficial de UNA Ha.

Esta finca procede de la segregación de la siguiente finca matriz: Dehesa denominada ESTIDO, del Término de Puebla de la Calzada, que linda: Saliente, terrenos Baldíos del Término de Montijo; Mediodía, terrenos de José Rincón Vega, José Manuel Camarón Torres y otros varios vecinos de Puebla de la Calzada; Poniente, de Antonio Tiburcio Pizarro y otros; y Norte, con Calzada Romana que la separa del casco de la población.

Tiene una extensión superficial después de varias segregaciones efectuadas anteriormente, según registro, de VEINTIOCHO HECTAREAS, DIECISEIS AREAS y SESENTA Y SEIS CENTIAREAS y según documento de CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS, CINCUENTA Y OCHO AREAS y NOVENTA Y DOS CENTIAREAS.

INSCRIPCION: Tomo 69, Libro 3, Folio 104, Finca 290, Inscripción 2ª.

TITULO: Dicha finca figura como bien de propios del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada está libre de cargas.

La finca fue objeto de enajenación se adquirió por el precio de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS - - - (1.250.000.-), para ser abonadas por la Entidad adjudicataria al Ayuntamiento enajenante en el plazo de DIEZ años a partir de la fecha de adjudicación definitiva, siendo los CINCO primeros años de carencia y obligándose a la Entidad adjudicataria a abonar durante los CINCO años siguientes

la cantidad anual de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.) y sin que tenga que satisfacer interés alguno por la cantidad adeudada.

Se manifiesta por Don ANSEL JUSTO AGUILAR, que no pudiendo la Entidad adjudicataria cumplir con la TERCERA de las condiciones estipuladas en la escritura de otorgamiento, es decir, la obligación que tiene de cumplir el pliego de condiciones que ha servido de base a la enajenación y en especial la de construir en la finca adquirida las instalaciones suficientes para que puedan desarrollarse en las mismas la actividad industrial de una Cooperativa Horto-frutícola que de trabajo a VEINTICINCO personas y con una inversión mínima de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (35.000.000.), debiendo de comenzar las obras de construcción en el plazo de SEIS meses a partir de la fecha definitiva, la junta de la Cooperativa creada al efecto, ha decidido renunciar a seguir adelante con el programa previsto para crear dicha Cooperativa, dada que las subvenciones que se le tienen concedidas por los Organismos Públicos son insuficientes para hacer las obras de infraestructuras necesarias, por lo cual procede que se cumpla la estipulación CUARTA de la escritura pública a que nos venimos refiriendo, que dice:

" En el caso de que la Entidad adjudicataria no cumpliera lo estipulado en esta escritura, la enajenación será resuelta y la finca objeto de la misma revertirá nuevamente al Ayuntamiento."

A la vista de estas consideraciones, solicita del Ayuntamiento:

a) Que se admita la renuncia de la Cooperativa Horto-frutícola "San Pedro" a los terrenos adquiridos al Ayuntamiento según escritura pública de fecha VEINTINUEVE de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

b) Que se acepte su ofrecimiento de reversión al Ayuntamiento de dichos terrenos, para lo cual se pone a disposición del mismo para otorgar la correspondiente escritura.



na cuando sea requerido para ello.

c) Que se proceda a la devolución de la fianza provisional y definitiva que se prestó en su día, por importe total de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000.-).

La Corporación Municipal después de una breve deliberación, acordó por UNANIMIDAD y con quorum legal acceder a todas las peticiones de Don ANGEL JUSTO AÑONAR, en representación de la Cooperativa Horto-frutícola "SAN PEDRO", a la vez que se acuerda llevar a efectos la escritura de reversión del solar a que se hace referencia, siendo los gastos que se originen por este acto con cargo al propio Ayuntamiento, facultándose de una manera expresa al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AÑON, para que firme cuantos documentos fueran precisos para la ejecución de este acuerdo, incluso la firma de escritura pública ante Notario.

ESTUDIO DE LA ORDEN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO DE 15 DE SEPTIEMBRE Y 13 DE DICIEMBRE DE 1982, SOBRE ASISTENCIA Y COLABORACION CON LAS CORPORACIONES LOCALES EN MATERIAS DE CONSUMO.

7º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se estudia el contenido de las disposiciones legales del epígrafe, y en consecuencia se adoptó el acuerdo siguiente:

1º Se decidió acogerse al sistema de Colaboración y Asistencia regulado por las Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de QUINCE de Septiembre y TRECE de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, sobre asistencia y colaboración de las Corporaciones Locales en Materias de Consumo, facultando al Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud.

2º Se aprobó el programa de actividades a desarrollar, comprendida en la memoria descriptiva y justificativa a unia a la solicitud, así como su presupuesto por importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000.-).

3º Se adquirió el compromiso de financiación de programa en la parte no subvencionada y el de afectar definitivamente los bienes que con cargo a dicho programa se adquirieran a la protección de los consumidores.

EXPEDIENTE DE INDUSTRIA MOLESTA ASERREX.



8º DEL ORDEN DEL DIA. - Dada cuenta del expediente solicitud de licencia de apertura formulado por Don ANTONIO CANTERO HERNANDEZ, con D.N.I. 8.768.440, en nombre de ASERREX, S.A. para primera instalación de la actividad de fabricación y comercio de obras de carpintería, cuyo emplazamiento lo tiene en --

carretera Don Carlos la Roca, sito en este Término Municipal, entre cruce de Calzada Romana y cruce con la General NV. —

RESULTANDO: Que la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos. —

RESULTANDO: Que no se propusieron medidas correctoras ni por el interesado ni por los Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales. —

Este Ayuntamiento acuerda informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad. —

9º DEL ORDEN DEL DIA. — A continuación se da lectura de un escrito de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura por el que solicita apoyo a la petición de un calendario de apertura para el Hospital ya construido y cerrado. —

La Corporación se muestra conforme con esta petición, acordando apoyar la campaña que se realice a este fin.

10º DEL ORDEN DEL DIA. — Seguidamente se da lectura de un escrito del Gobierno Civil, dando traslado de otro escrito del Excmo. Sr. General Subinspector de la Secc. de Movilización de la Segunda Región Militar, informando que como resultado de la inspección llevada a cabo por las zonas de Reclutamiento y Movilización de los distintos Registros de Llamadas, a fin de comprobar que por los encargados de los mismos se cumplen las ordenes emanadas de la Superioridad, para el control de los reservistas, este Ayuntamiento ha destacado por su presentación, organización y funcionamiento. —

El Secretario que suscribe informa a los reunidos que el escrito de esta felicitación se debe, fundamentalmente, al Funcionario que lleva este servicio, que es Don FRAN-

ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD
EXTREMEÑA.

ESCRITO DEL GOBIERNO CIVIL
POR SU FELICITACION AL AYUN-
TAMIENTO EN MATERIAS DE
QUINTAS.

CISCO JAVIER RAMOS PINILLA, que viene demostrando una gran entrega y eficacia en los servicios que se le tienen encomendados.

A la vista de todo ello el Pleno de la Corporación Municipal, acuerda por UNANIMIDAD felicitar a dicho Funcionario por estos resultados motivo de esta felicitación y el buen nombre del Ayuntamiento.

MOCION DEL GRUPO POPULAR,
SOBRE LA "LODE"

11º DEL ORDEN DEL DIA. - Los Concejales del Grupo Popular, dado que la "LODE" ha sido aprobada por las Cortes, retira su moción sobre la misma.

ESCRITO DE DOÑA FLORENCIA
CABELLO MENDEZ.

12º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se da lectura de un escrito de la epigrafiada, mayor de edad, con residencia en parcelas aisladas, en nombre y representación de sus hermanas ANDREA y ELENA y en el suyo propio, como copropietaria de la casa sita en calle A. C. Blanco, nº 86, de esta localidad de Puebla de la Lareda, en el que expone:

Que según informe del Sr. Procurador Municipal Don ANSEL GARCIA DEL CID, referida vivienda está en ruina inminente la parte trasera y la parte delantera en estado ruinoso, con posibilidades de derrumbamiento y por tanto no ofreciendo seguridad con suficientes garantías para los ocupantes de referida vivienda.

Que ha hecho la propietaria todas las comunicaciones verbales a los ocupantes de la vivienda para que procedan a su desalojo, sin haberlo conseguido, por lo que le comunica al Alcalde para que tenga constancia de los hechos y proceda como está legislado.

La Corporación a la vista de este escrito, acuerda: —

1º Que sea requerido el interesado para que proceda al derribo controlado de la parte declarada en ruina inminente, sin que ello suponga la necesidad de desalojo, puesto que no afecta a la parte habitada de la vivienda.

2º Que proceda hacer las rectificaciones necesarias en la parte habitada de la vivienda para que esté en condiciones de habitabilidad.

3º Hacer saber al interesado que será responsable de lo que pueda ocurrir en la casa de su propiedad si no hace las rectificaciones que se le ordena, debiendo firmar el

recibí de la comunicación en prueba de que me autorizó.
y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó
la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las
VEINTE horas, y de ella este Heta, que fue autorizada -
por todos los señores concurrentes, de que yo, el Seceta-
rio CERTIFICO.



Gregorio Martín

José Luis...

A. Rubio

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO 1984

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José-Luis Meudes Calle

D. Ataúlfo Rubio Sanchez

D. Luciano Amador Garcia

D. Adela Cupido Gutiérrez

D. Juan Ant.º Merino Rguez.

D. Pedro-José Sanchez Conrado

D. Luciano Pilo Sanchez

D. Juan Casado Merino

D. Emiliano Garcia Sanchez

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE NORMAS SUBSIDIARIAS. APROBACION PROVISIONAL SI PROCEDE.

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter Extraordinario a las DIECIOCHO horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO -- MARTINEZ AUNION, previa citacion al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan:

No asistien por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los Concejales Don Francisco Sanchez Robles, Don Ataúlfo Rubio Fernandez y Doña Eulalia Saltero Gordillo: --

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: --

1.º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por -- UNANIMIDAD: --

2.º DEL ORDEN DEL DIA. - Dada cuenta del expediente que se sigue para la revisión y modificación de las Normas Subsidiarias que rigen en este Municipio, y concretamente en lo que afecta a la Ampliación de Delimitación del Casco Urbano, de acuerdo con el Art.º 154 y sus concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

RESULTANDO: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en su Sesión ordinaria celebrada el día VEINTE de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, aprobó inicialmente este expediente, de acuerdo y con las condiciones previstas en los Arts.º 126 y 127 de referido Reglamento.

RESULTANDO: Que aprobado inicialmente la revisión de las Normas Subsidiarias, fue sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la -- Provincia n.º 205 de fecha NUEVE de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, y además, en el periódico Regional "HOY" de fecha DOS de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ambos anuncios por término de TREINTA

días hábiles que quedo a disposición de cualquiera que quisiera examinar el expediente y deducir las alegaciones pertinentes. Sin que durante expresado plazo se hayan presentado reclamaciones de clase alguna.

Vistos los resultados de la información pública, a que se refiere el Artº 128 del Reglamento de Planeamiento, y de los informes favorables emitidos por la Comisión de Gobernación y de Obras Públicas y Urbanismo, la Corporación, por UNANIMIDAD, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integra, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias, en lo que afecta, principalmente a la Ampliación de Delimitación del Casco Urbano en la zona comprendida entre Calzada Romana, Colegio de Salesianos y Cooperativa "Vegas Bajas".

A la zona que comprende el Campo de Fútbol, que será ampliada para la instalación de un Polideportivo.

A la zona comprendida entre el Arroyo Cabillas y el casco de la población en su parte Norte. Y en general a los límites totales que quedan determinados en el croquis y planos que quedan unidos al expediente.

SEGUNDO: Que aprobado este expediente por el Pleno Municipal, de acuerdo con el Artº 130 del Reglamento de Planeamiento, se eleve a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos de la tramitación subsiguiente y aprobación definitiva, si procede, de acuerdo con el nº 3 del Artº 131, de expresado Reglamento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DIECINUEVE horas, y de ella esta Acta, que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.

Juan Antonio

José

Arriba



Jurado

A Cupido

Rafael Sanchez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

EXT/
SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE FEBRERO DE 1.984

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martinez Aunion

CONCEJALES

D. Jose-Luis Mendez Calle

D. Ataulfo Rubio Sanchez

D. Luciano Amador Garcia

D. Juan Ant^o Merino Rguez

D. Francisco Sanchez Robles

D. Ataulfo Rubio Fernandez

D.^a Adela Cupido Gutierrez

D. Pedro Jose Sanchez Coronado

D. Luciano Pilo Sanchez

D. Juan Casado Merino

D. Emiliano Garcia Sanchez

D.^a Eulalia Sotero Sordillo

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martin Gomez

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECIOCHO-TREINTA horas del dia CUATRO de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan:

Dicha reunion tiene caracter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria:

Declarada abierta la Sesion por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del dia de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Pudio conocimiento y estudio del Acta de la Sesion anterior, su debate, en votacion ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD:

2º DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1.984. - "Acto seguido el Señor Presidente de la Corporacion expuso que, tal como consta en la convocatoria, debia procederse al examen y aprobacion, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vistos los informes emitidos por la Comision de Hacienda y Permanente y por el Sr. Interventor.

La Corporacion pasa a examinar los documentos que lo integran, y,



Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por UNANIMIDAD que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS :

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1.	Remuneración de personal - - - - -	29.234.210
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios - - - - -	24.490.762
3.	Intereses - - - - -	202.770
4.	Transferencias corrientes - - - - -	5.205.740
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
7.	Transferencias de capital	2.037.490
8.	Variación de activos financieros	250.000
9.	Variación de pasivos financieros	579.028
<u>SUMA ESTADO DE GASTOS - - - - -</u>		<u>62.000.000 -</u>

ESTADO DE INGRESOS :

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1.	Impuestos directos - - - - -	9.336.817
2.	Impuestos indirectos - - - - -	3.278.000
3.	Tasas y otros ingresos - - - - -	27.816.586
4.	Transferencias corrientes - - - - -	20.274.900
5.	Ingresos patrimoniales - - - - -	1.788.697
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6.	Enajenación de inversiones reales -	5.000
8.	Variación de activos financieros - -	250.000
	Variación de pasivos financieros - -	250.000
<u>SUMA ESTADO DE INGRESOS</u>		<u>62.000.000</u>



- 2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.
- 3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE días hábiles previo anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablero de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DIECINUEVE horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Juan Martín
José López
José Rubio
José María
Francisco Sánchez
Antonio Ruiz
A. López
José
Juan Caroch
Salvador

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Amunión

CONCEJALES:

D. José-Luis Morder Calle

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Luciano Amador García

D. Juan-Put^o Merino Rodríguez

D. Francisco Sánchez Robles

D. Ataulfo Rubio Fernández

D^{ña} Adela Cupido Gutiérrez

D. Pedro-José Sánchez Corcuado

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Emiliانو García Sánchez

D^{ña} Eulalia Soltero Sordillo

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

PISCINA MUNICIPAL.- ESCRITOS
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROV.
Y CONSEJO DE EDUCACION Y
CULTURA DE LA "JUNTA DE
EXTREMADURA".

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE-TREINTA horas del día CUATRO de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AMUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan:

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GÓMEZ:

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD:

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se dio lectura de los escritos del epígrafe en los que se determinan que efectuada la programación de instalaciones deportivas en nuestra Provincia, se ha estimado incluir en este Ayuntamiento el proyecto de construir una Piscina Municipal con un presupuesto de ONCE MILLONES DE PESETAS (11.000.000.-) cuya financiación se llevará a efectos por TERCERAS partes: 1/3 la Consejería de Educación y Cultura; 1/3 la Diputación Provincial y 1/3 este Ayuntamiento:

Independientemente de esta financiación, es preciso el envío de los documentos siguientes:

a) Documentos justificativos de la propiedad de los terrenos.

b) Compromiso de financiación de la TERCERA parte correspondiente al Ayuntamiento y del exceso si lo hubiere.

c) Proyecto Técnico de la obra, que deberá incluir Memoria.- Presupuesto.- Pliego de condiciones.- Mediciones y planos. Los reunidos se dan por enterados de este proyecto, y des-



pués de una breve deliberación adoptan el acuerdo siguiente.

a) Aceptar las obras de construcción de una piscina Municipal en este Municipio.

b) Aceptar la financiación propuesta en ambos escritos, a cuyo efecto serán habilitados para ello los terrenos de propiedad Municipal suficientes, sitos en el ESTIDO Municipal, a continuación del Campo de Fútbol, donde está proyectada construir un Complejo Polideportivo Municipal, comprometiéndose el Ayuntamiento a financiar la TERCERA parte de la obra y el exceso, si lo hubiere, sobre los ONCE MILLONES DE PESETAS (11.000.000.-) a que asciende el presupuesto inicial.

c) A facilitar los proyectos Técnicos de las obras, con los requisitos exigidos. A cuyo efecto, se faculta al Sr. Alcalde Don CECILIO MARTINEZ RUIJON para que haga todas las gestiones precisas, y firmar cuantos documentos fueren necesarios para la realización de estas obras.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN ADICIONAL de OBRAS y SERVICIOS de mil novecientos ochenta y tres, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra Tratamiento de aguas blancas Montijo - Puebla de la Calzada a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la Obra n.º 188 del Plan Adicional de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y tres y la financiación de la misma es como sigue:

<u>FINANCIACION:</u>	<u>Pesetas</u>
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios = - - - - -	600.000.-
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios = - - - - -	2.400.000.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - -</u>	<u>3.000.000.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación Municipal sea con

CIRCULAR N.º 1 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, SOBRE APROBACION Y FINANCIACION DE LA OBRA N.º 188, SOBRE TRATAMIENTO DE AGUAS BLANCAS MONTIJO - PUEBLA DE LA CALZADA POR IMPORTE DE 3.000.000 DE PESETAS.



cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro y en las siguientes mensualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses amortización y gastos que el Banco de Crédito Local -- convega con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2.º Que el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras -- que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos judiciales enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el Art.º 3.º del Real Decreto Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo, que grava la venta de gasolina superabundante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago



a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

FIESTAS LOCALES AÑO 1984

5º DEL ORDEN DEL DIA. - Sometida a deliberación el señalamiento de las Fiestas locales del actual ejercicio, de acuerdo con las disposiciones vigentes, se acuerda por UNANIMIDAD señalar los días QUINCE de Mayo y VEINTINUEVE de Junio las dos Fiestas locales para este año mil novecientos ochenta y cuatro.

ESCRITOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

6º DEL ORDEN DEL DIA. - Escrito de Don JOSE LUIS MENDEZ CALLE, en su calidad de Pte. de la Comisión de Gobernación y Hacienda.

Se da lectura a referido escrito en el que propone la distribución de los fondos para festejos que están dotados en la partida 4.472.7 por importe de DOS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (2.700.000.-) siendo la distribución propuesta la siguiente:

Subvención Teatro Jarandío	150.000 pesetas
Fiestas del Patron San Pedro	1.400.000 Idem.
Para deportes	200.000 "
Carnavales	50.000 "
Cabalgata de Reyes	400.000 "
Grupo Majorettes	25.000 "
Banda de cornetas	25.000 "
Fiesta taurina	37.000 "
Rauo de la Virgen	60.000 "
Semana cultural	15.000 "
<u>SUMAN</u>	<u>2.362.000 "</u>

El resto de la consignación queda pendiente de asignación para los imprevistos que puedan presentarse, y en último término si no se gastara todo a economizar el resto.

- También el Sr. Méndez propone que se apruebe la distribución de UN MILLON OCHOCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.860.000.-), de la partida 1.121 para gastos de representación, cantidad que representa el TRES por ciento sobre el Presupuesto Ordinario de la Corporación para el actual ejercicio, de acuerdo con el Artº 3º del Real Decreto nº 1.531/79, de fecha 22 de Junio, proponiendo que se haga las siguientes distribuciones:

Asignación al Alcalde-Presidente SESENTA MIL PESETAS (60.000.-) mensuales, catorce pagas, incluidas extraordinarias



de Julio y Navidad.

Como gasto de representación y dietas a todos los miembros electivos, por asistencia a las Sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas, la cantidad de SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESETAS mensuales a cada uno de sus miembros, dado que en este Ayuntamiento la colaboración de todos sus miembros se considera que es equivalente, así como la asistencia asidua a las Sesiones y Comisiones Informativas.

La propuesta del Sr. Méndez Calle fue aprobada por UNANIMIDAD.

- Así mismo propone el Sr. Méndez Calle que en virtud de las facultades que le confiere a los Plenos de las Corporaciones Locales, contenidas en el punto 5 del artículo 3 de la Ley de Presupuesto del Estado para mil novecientos ochenta y cuatro, las retribuciones complementarias de los Funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento, experimente un incremento global e individual del seis y medio por ciento respecto de las correspondientes de mil novecientos ochenta y tres, dentro de los límites máximos a que se refiere el n.º 3 del Art.º 10 de la Ley 40/1981, proponiendo la ratificación de los Plenos de esta Corporación Municipal que así lo tienen establecido.

Así mismo propone que la total retribución íntegra mensual de los Funcionarios que realicen jornadas completas, computadas todas sus retribuciones de carácter periódico y fijo, incluidas las pensiones de retiro, no podran ser inferiores a CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTAS PESETAS (53.250.-), como se determina en el n.º 6 del Art.º 3 de mencionada Ley de Presupuestos.

La propuesta del Sr. Méndez Calle fue aprobada por UNANIMIDAD por todos los concurrentes.

- Escrito de la Excm. Diputación Provincial de fecha TREINTA de Enero último pasado, relativo al Real Decreto 2.660/83, de 13 de Octubre, sobre instalación de doble tarifa (Discriminación Horaria) y contadores de encapín reactiva, con el fin de obtener un ahorro en las facturaciones de alumbrado público.



La Corporación se da por enterada de este escrito, y acuerda por UNANIMIDAD requerir informes Técnicos del Ingeniero Don JUAN-JOSÉ GÓMEZ GARCÍA, especificando la posibilidad de instalar estas mejoras, y precio aproximado del importe de estas instalaciones.

- Escrito de la Consejería de Cultura relativo a la Biblioteca Municipal.

Se acuerda por UNANIMIDAD que se facilite el cuestionario relativo a la Biblioteca Municipal, y se solicite ayudas para las obras de adaptación del local ofrecido para dicha Biblioteca en el salin de propiedad Municipal, sito en calle Rosario, n.º 4.

- Escrito del INSS, de Madrid, acusando recibo relativo a la asistencia sanitaria para los Funcionarios en situación de activos o pasivos de este Ayuntamiento, con el fin de hacer un convenio con la Seguridad Social para la asistencia Médico farmacéutica de dichos Funcionarios.

Se acuerda por UNANIMIDAD llevar a efectos dicho convenio y comunicarlo a la MUNICIPAL para que sea abonado por la misma el importe del convenio como solución más conveniente al cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto - - - - 3.241/1.983, de 14 de Diciembre.

A continuación se da lectura de un escrito de la Asociación de Empresarios de Espectáculos y Hostelería y de la Circular - - - - n.º 2/83 de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, relacionado con el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y de Asociaciones recreativas, dándose por enterado de ello la Corporación Municipal.

A continuación el Concejal Sr. Méndez Calle propone que se haga un estudio sobre la posibilidad de enajenar en pública subasta los siguientes bienes Municipales:

a) El piso superior del Hogar del Pensionista, que está sin terminar y el Ayuntamiento tiene grandes dificultades para su terminación, y por consiguiente no se le está sacando ninguna utilidad práctica.

b) El local de propiedad Municipal, sito en Calzada Romana, que se venía utilizando para guardar las herramientas

empleadas con el P.O. a la vez de haber finalizado éste, no tiene ninguna aplicación útil.

c) Solar sito junto al Arroyo Cabrillas y Calzada Romana, que puede habilitarse para la construcción de un garage.

La propuesta del Sr. Méndez se somete a debate, y se acuerda por UNANIMIDAD crear una Comisión que, Presidida por el Sr. Alcalde, estará constituida por los Concejales Don JOSE-LUIS MENDEZ CALLE, Don EMILIANO SANCIA SANCHEZ, y Don LUCIANO PALO SANCHEZ.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

7º DEL ORDEN DEL DIA. - En el capítulo de ruegos y preguntas Doña Adela Cupido Gutiérrez, propone a los reunidos que con motivo del nacimiento del primer hijo - del Concejal Don Pedro José Sanchez Coronado, proponia que la Corporación tuviera un detalle con el recién nacido.

La Corporación faculta al Sr. Alcalde para que, asesorado por la propuesto decida sobre el particular.

- El Concejal Don Francisco Sanchez Robles, se interesa por la venta de los solares de la calle Constitución, siendo informado por la Presidencia que no puede hacerse nada hasta tanto se dete a dicha calle de los Servicios de Abastecimiento de Aguas, Saneamiento, Pavimentación y acerado, cuyas obras, estan en trámites, - estan sufriendo retraso por la supresión del Paro Obrero.

- Así mismo propone dicho Concejal Sr. Sanchez Robles que se haga constar en Acta el sentimiento de dolor de esta Corporación Municipal por el asesinato del General Quintana Lacaci, y se ponga un telegrama de condolencia al Ministro de Defensa.

Ambas propuestas fueren aprobadas por UNANIMIDAD.

- Seguidamente informa la Presidencia, que las cantidades que este Ayuntamiento adeuda a la Excm. Diputación Provincial con referencia al TREINTA Y UNO de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, son las siguientes:



Por anticipo de obras - - - - - 542.808 Ptas.
 Por estancias en el Hospital Provincial
 por Funcionarios - - - - - 264.796 Idem.
SUMAN PESETAS = - - - - - 807.604 -

A la vista de esta liquidación y teniendo en cuenta que la liquidez de este Ayuntamiento, en la actualidad, no es buena, dado que tiene anticipadas cantidades a cuenta de la construcción del Centro Sanitario Rural, por cuanto el gobierno civil no viene cumpliendo su compromiso de atender el TREINTA por ciento de las cantidades invertidas en dichas obras, por lo cual propone a la Corporación que se solicite aplazamiento de pago de esta cantidad durante DOS años, a pagar por trimestres vencidos, siendo el primer pago el TREINTA y UNO de Marzo del año actual.

La Corporación, oído los informes de la Presidencia, acuerda por UNANIMIDAD su propuesta, a la vez que se faculta al mismo para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento haya la oportuna petición a la Excm. Diputación Provincial para satisfacer la deuda en el plazo de DOS años.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE horas y DIEZ minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



José María Martín
José María Martín
Alcalde
Francisco Sacalán
Antonio Buitrago
José María Martín
José María Martín
Antonio Buitrago



DILIGENCIA.-

La pougo yo, el Secretario para conforme lo establecido en el Artº 239 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extender esta Diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado Sesión en el día de hoy, por no tener asuntos de que tratar.

PUEBLA DE LA CALZADA, a 1 de MARZO de 1.984

EL SECRETARIO,



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE MARZO DE 1.984

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE HORAS y TREINTA minutos del día DOS de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ RUIZ, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GÓMEZ: —

No asiste por causa justificada el Concejál Don JOSE LUIS MENDEZ GALLE, por enfermedad. —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se da lectura de un informe que emite el Ingeniero de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, Don JUAN JOSE GÓMEZ GARCIA, relativo al coste actual del alumbrado público, y el procedimiento para hacerlo descender de DOS MILLONES OCHO-

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente.

D. Gregorio Martínez Ruiz

CONCEJALES:

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Luciano Amador García

D. Juan Antº Merino Rodríguez

D. Francisco Sánchez Robles

D. Ataulfo Rubio Fernández

D^{ña} Adela Cupido Gutiérrez

D. Pedro-José Sánchez Coronado

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Emiliano García Sánchez

D^{ña} Eulalia Soltero Sondillo

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

INFORME DEL INGENIERO DE LOS
SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE
AYUNTAMIENTO SOBRE EL SER-
VICIO ALUMBRADO PÚBLICO DE

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ESTA LOCALIDAD.

CIENTAS MIL PESETAS (2.800.000.-) anuales, que se consumen actualmente, a SEISCIENTAS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS (632.941.-), año a que quedaría reducido este coste si se hacen las reformas que se indican en este informe.

Para ello propone hacer las siguientes reformas: —

1º Pasar todos los circuitos o grupos de medidas a la tensión de 220 v. con lo que conseguiríamos un considerable ahorro en secciones de conductor. —

2º Justalar equipos de medidas a 220 v. activa y reactiva. —

3º Montar 321 lamparas v. Sodio de 70 W. —

4º Montar doble circuito (total reducido) con lo que a partir de las 24 horas consumiríamos la mitad de potencia. —

Haciendo estas modificaciones se conseguiría el fin perseguido, consiguiendo con ello un ahorro de energía anual de DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.250.000.-).

Para conseguirlo sería necesario hacer la siguiente inversión: —

- 321 Lamparas v. Sodio D.P. de 70 W. a 6.250.- Ptas. —
- 321 Reactancias doble nivel D.F. a 7.150 ptas. —
- 321 Brazo mural O's m. a 2.312 ptas. —
- 321 Luminarias cerradas a 3.990 ptas. —
- 5 Contadores activa trifásicos 50 A. a 33.963 ptas. —
- 5 Contadores reactiva trifásicos 50 A. a 28.100 ptas. —
- 5 Relojes horarios doble tarifa a 32.945 ptas. —
- 5 Módulos dobles contadores a 8.490 ptas. —
- 5 Cuadros de maniobra equipados con elementos de protección y mando. —

El coste real de esta reforma con el descuento del 30 y 40% según clase de material se elevaría a SEIS MILLONES QUINIENTAS VEINTISIETE MIL TRESIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS (6.527.389.-). —

De acuerdo con este informe, el gasto quedaría amortizado en TRES años, estimando el informante que debe procederse de inmediato al estudio y planificación para acometer las obras lo antes posible. —

Terminada la lectura, e informe personal del Sr. Jefe, se abre un debate sobre el particular, y después de

una breve deliberación, se acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente: —

a) Encargar los proyectos Técnicos para llevar a efectos estas obras. —

b) Hacer las gestiones oportunas, con los Organismos Oficiales solicitando las ayudas necesarias para ello. —

c) Llegar al crédito Oficial, si es necesario. —

d) Hacer reserva de materiales necesarios, encargando para ello al Técnico Don JUAN JOSE SÓMEZ GARCIA, con el 40 y 30% de descuento de dicho material. —

3º DEL ORDEN DEL DIA. - Como 1º Tte. Alcalde del

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, Presidente de la Comisión de Gobernación, me ves obligado a salir al

paso al proyecto del Concejal del Ayuntamiento de -- Montijo JUAN MORENO BELENES, sobre el matrimonio

Montijo - Puebla de la Calzada, y lamentar tener que empezar por dar calabazas al pretendiente "no queremos boda" y las razones están muy claras:

1º En el régimen jurídico, la fusión o unión de Municipios está prevista en los siguientes casos:

a) Cuando separadamente carezcan de medios económicos para prestar los servicios mínimos obligatorios.

b) Cuando por el desarrollo de la edificaciones se confundan sus núcleos urbanos, sin que constituyan solución de continuidad a estos efectos los parques, jardines, paseos, avenidas, campos de deportes y zonas residenciales que pudieran existir entre aquellos y,

c) Cuando existan notorios motivos de necesidad o conveniencia económica o administrativa. —

Ninguno de estos supuestos concuerda entre ambos Municipios salvo que el Ayuntamiento de Montijo sienta necesidad o conveniencia económica o administrativa en esta unión, lo que resultaría una "boda" por interés, es decir, conocido vulgarmente por UN BANCUETAZO, en lo que Puebla no consiente. —

2º En el régimen económico, hay que considerar los siguientes aspectos: —

MOCIÓN ESCRITA DEL CONCE-
JAL DON JOSE-LUIS MENDEZ
CALLE, SOBRE UNIÓN DE LOS
AYUNTAMIENTOS MONTIJO-
PUEBLA DE LA CALZADA.-





a) Se dice demagógicamente, que entre los 005 pueblos se formaría una gran población de más de 20.000 habitantes, y esto no es cierto, por cuanto Montijo tiene 13.316 habitantes y Puebla de la Calzada, 5.431 habitantes, que juntos suman 18.747 habitantes, es decir, el nuevo Municipio estaría comprendido entre los 5.000 y 20.000 habitantes, o sea de 2ª categoría igual que ahora cada uno por separado y a la hora de participar en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal percibiríamos juntos la misma cantidad que por separados, al no superar la barrera de los 20.000 habitantes, estando establecido para el ejercicio 1.982 el coeficiente 1,2 para municipios entre 5.000 y 20.000 habitantes, y similarmente en años sucesivos.

b) En lo referente al Presupuesto Ordinario de ambos Municipios, hay que considerar que mientras Puebla de la Calzada liquidó 1.983 con un superávit de DIEZ MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (10.644.788.-) y unas existencias en caja de CATORCE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTAS SEIS PESETAS (14.993.506.-) y sin ninguna deuda con el Banco de Crédito Local de España, Montijo no presenta una situación económica tan desahogada.

La presión fiscal de Montijo es, por estas circunstancias, muy superior a la de Puebla de la Calzada, y con la unión los habitantes de Puebla de la Calzada se verían obligados a pagar más impuestos para atender a las deudas de Montijo.

3º En el régimen político, hay que considerar que Montijo tendría todas las ventajas, y Puebla de la Calzada los inconvenientes, por ejemplo:

a) A la hora de elegir Concejales, la mayoría serían de Montijo, y ya sabemos que en democracia manda la mayoría, es decir, Montijo. Así, a la hora de decidir que calle, plaza, jardín, polideportivo, parque de Comberos etc., se ha de programar, sería Montijo quien llevara la iniciativa.

b) A la hora de elegir Alcalde, siempre sería de Montijo. El Alcalde lo elige los Concejales, y éstos son de Montijo la mayoría.

c) En estas condiciones Puebla pasaria a ser un barrio de Montijo, sus habitantes pasarian a ser vecinos de 3ª categoría y esto no lo podemos consentir. Tenemos que seguir hablando de igual a igual, y es bueno que haya una rivalidad moderada, que resulta estimulante para concebir grandes proyectos en beneficio de nuestros pueblos. Por ejemplo Puebla tiene una gran ilusión en hacer su Piscina Municipal propia, que se espera esté terminada en el próximo verano pese al poco tiempo que queda. —

Por otra parte, no parece congruente que ahora que se está formando en España, el Estado de las Autonomías, descentralización administrativa etc., se pretenda que Puebla renuncie a regir su propio destino, con absoluta independencia política y económica que es lo más grande que puede tener un pueblo. Estamos dispuestos a colaborar con Montijo en todo cuanto sea beneficioso para ambos pueblos, y así lo estamos demostrando con la explotación de la Planta Depuradora de Aguas. Pero que cada uno conserve su propia identidad. —

Terminada la lectura se abre una breve deliberación y se acuerda por UNANIMIDAD aprobar íntegramente esta moción. —

EXPEDIENTE SOBRE ENAJENA-
CIÓN DE 20 SOLARES EN ZONA
INDUSTRIAL.

4º DEL ORDEN DEL DIA. — Dada cuenta del expediente de enajenación de VEINTE solares para la instalación de pequeñas y medianas industrias, en terrenos de propiedad Municipal, sitos en el Ejido Municipal, de lo que oportunamente se dió conocimiento y se solicitó la autorización preceptiva de la Comunidad Autónoma, la cual ha sido concedida — por la Consejería de la Presidencia y Admón. Territorial, según expediente n.º 452 de fecha 17 de Febrero último pasado por el que se expresa su conformidad al expediente de referencia. —

A la vista de esta resolución, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por UNANIMIDAD que el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta, con sus condiciones jurídicas y económicas-administrativas se publique por el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Pro-



vincia, anunciando la licitación simultáneamente de conformidad con los Artos 24, 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y Artº 119 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre, si bien, en tal caso la licitación se aplazara cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulase reclamaciones contra el pliego de condiciones.

INFORME SOBRE EL PLANER
1.984.-

5º DEL ORDEN DEL DIA. - A continuación se dio lectura de un escrito de la Junta de Extremadura, Consejería de Industria y Energía, referente al PLANER 1.984.- Obras especiales.

La Corporación Municipal se dio por enterada, acuerda efectuar la máxima difusión entre todos aquellos que puedan estar interesados acogerse a estos beneficios, a la vez que se acuerda presentar el Ayuntamiento las peticiones a dicha Consejería sobre los proyectos de electrificación que se tienen acordados.

EXPEDIENTE SOBRE APROBA-
CIÓN DEFINITIVA DE LA
MODIFICACIÓN DE LAS NOR-
MAS SUBSIDIARIAS.

6º DEL ORDEN DEL DIA. - A continuación se dio lectura de la Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Puebla de la Calzada, de acuerdo con el expediente aprobado por esta Corporación Municipal el día VEINTE de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.

La Corporación se dio por enterada de esta resolución, a la vez que se acuerda la aplicación de estas normas en los expedientes que se tramiten en lo sucesivo.

ESCRITOS VARIOS Y CORRES-
PONDENCIA OFICIAL.

7º DEL ORDEN DEL DIA. - PISCINA MUNICIPAL.- Habiendo se estudió se estudia el proyecto para la construcción de una piscina Municipal y vestuarios, junto al Campo de Fútbol, en terrenos de propiedad Municipal, por un importe de presupuestos de ONCE MILLONES DE PESETAS (11.000.000.-), para ser financiados por TERCERAS partes entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, Excmo. Diputación Provincial y este Ayuntamiento.

Informa la Presidencia de las visitas realizadas a dicha Consejería y Diputación Provincial, y de los escritos presentados en ambos Organismos, solicitando la adjudicación a este Ayuntamiento de dichas obras con facultades para



contratarlas, y que según manifestación verbal del Ilmo. Sr. Director General de la Consejería de Cultura, y Vicepresidente de la Diputación Sr. Romero, estábamos autorizados para hacer los trámites de adjudicación de las obras mediante la instrucción del correspondiente expediente, por este Ayuntamiento. —

Seguidamente se aprueba el pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso LEGAL, con sus condiciones jurídicas y económicas-administrativas por el que ha de regirse, disponiendo que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de OCHO días, anunciando la licitación simultáneamente de acuerdo con los Art.º 24, 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el Art.º 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre, si bien en tal caso la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones. —

Se acuerda seguidamente que se agilicen todos los trámites al máximo, con el fin de ganar tiempo y tratar que la Perinia quede terminada, si fuera factible, dentro de este verano. —

- A propuesta del Concejal Don EMILIANO GARCIA SANCHEZ, se acuerda que las traseras de la calle Concepción, se denominen calle Soledad, una vez comprobado que éste era su antiguo nombre. —

RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.º DEL ORDEN DEL DIA. - En el capítulo de ruegos y preguntas Doña ADELIA CUPIDO GUTIERREZ, se interesa porque se preste una ayuda para el deporte de baloncesto. —

El señor Sánchez Robles, manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta, quedando este asunto pendiente.

- Finalmente el Concejal Don PEDRO-JOSE SANCHEZ CORONADO, expresa su agradecimiento a todos los miembros de la Corporación Municipal por la atención de que ha sido objeto con motivo del nacimiento de su primer hijo. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia cuando eran las VEINTIUNA horas y VEINTE minutos, y de ella este Acta



que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



~~Gregorio Martínez~~
PAC

~~Antonio~~

~~Luis~~

~~Manuel Palma~~

~~Francisco Saucedo~~

~~A. Saucedo~~

~~[Signature]~~

~~J. Gil~~

~~Juan Linares~~

~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~

DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario para conforme lo establecido en el Artº 239 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extender esta Diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado Sesión en el día de hoy, por no tener asuntos de que tratar.

EN PUEBLA DE LA CALZADA, a 2 DE ABRIL DE 1.984

EL SECRETARIO,



~~[Signature]~~

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DE 1.984

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas del día ONCE de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria: —

Habiendo como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD. —

2º DEL ORDEN DEL DIA. - ADQUISICION DE BIENES DE PROPIOS. Dada cuenta del expediente que se instruye para la adquisición de los terrenos que se continúan se describen, el Pleno de esta Corporación Municipal, después de una breve deliberación por UNANIMIDAD y con quorum legal adoptó el siguiente acuerdo: —

PRIMERO. - Aceptar la oferta hecha al Ayuntamiento por Don JOSE MARIA LORANO GARCERA, vecino de esta localidad, con domicilio en calle Calzada, N.º 27, y con D.N.I. N.º 2.592.072, de un terreno de su propiedad sito en el EJIDO ANSANERO, en Termino Municipal de Puebla de la Calzada, de cabida de 2 Has., que linda: Saliente, Mediodía y Poniente con el Ejido; y Norte, con fincas de Alonso Ramos y José Caba. Inscripción en la actualidad y en pleno dominio en favor del interesado, al Tomo 866, Libro 31, Folio 197, Finca 951, Inscripción 9ª. —

LIBRE DE CARGAS, según nota del Registro de la Propiedad de Mérida de fecha NUEVE del actual. —

Siendo el precio de la oferta de ONCE MILLONES Y MEDIO DE PÉSETAS (11.500.000.-), que es aceptada en —

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José-Luis Morder Calle

D. Ataulfo Rubio Sanchez

D. Luciano Amador Garcia

D. Juan Ant.º Merino Rodriguez

D. Francisco Sanchez Robles

D. Ataulfo Rubio Fernández

D.ª Adela Cupido Gutiérrez

D. Pedro José Sanchez Coronado

D. Luciano Pilo Sanchez

D. Juan Casado Merino

D. Emiliano Garcia Sanchez

D.ª Eulalia Sottero Sordillo

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez



raron a un muy inferior al valor medio del mercado, que según tasación pericial ha sido cifrado entre MIL Y DOS MIL PESETAS metro cuadrado, lo que supone en total de VEINTE MILLONES A CUARENTA MILLONES DE PESETAS su valor actual.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la correspondiente partida de los presupuestos de inversiones de mil millones ochenta y cuatro, y sucesivos, habilitando los créditos correspondientes para efectuar el pago en la forma siguiente.

- a) SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000.-) en el momento de firmarse la escritura.
- b) El resto, por partes iguales en TRES anualidades sucesivas, efectuándose los pagos en el mes de Marzo de los años 1985, 1986 y 1987, sin interés alguno. Quedando facultado el Ayuntamiento para poder cancelar la deuda anticipadamente si lo desea.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AVINON, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba cuantos documentos fueren precisos, incluida escritura pública ante NOTARIO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario,

CERTIFICO.



Gregorio Martínez Avinon *José Luis...* *Alcalde*

Luciano *[Signature]* *Emilia...*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE ABRIL 1984

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas del día DIECIOCHO de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan:

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN GÓMEZ: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Cada cuenta del expediente incoado para adjudicar por concurso la realización de las obras "PISCINA MUNICIPAL" —

Celebrada licitación el día ONCE de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, sin adjudicación provisional y pasado el expediente a los Técnicos Municipales para INFORME, que lo emiten en el sentido que queda consignado en el expediente, en el que después de un examen ponderado de las distintas circunstancias que concurren en los licitadores, objetivas y subjetivas, considerando como más favorable la proposición hecha por Don ANTONIO PEREZ OLIVER, en nombre y representación de CONSTRUCCIONES BADAJOZ, S.A. —

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en el que se manifiesta su conformidad con dichos informes, y la propuesta de acuerdo a favor de la Empresa Construcciones Badajoz, S.A. el Pleno de la Corporación Municipal después de una breve deliberación adoptó el siguiente, —

A C U E R D O,

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José Luis Méndez Calle

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Luciano Amador García

D. Juan Pl. Merino Rodríguez

Don Francisco Sánchez Robles

D. Ataulfo Rubio Fernández

Dña. Adela Cupido Gutiérrez

D. Pedro José Sánchez Coronado

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Emiliano García Sánchez

Dña. Eulalia Soltero Gordillo

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE LA "PISCINA MUNICIPAL"



PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a Don ANTONIO PEREZ OLIVER, con domicilio en Badajoz, calle San Juan de Ribera, n.º 9-3.º E, en nombre de CONSTRUCCIONES BADAJOS, S.A., por el precio de ONCE MILLONES DE PESETAS (11.000.000.-), para la realización de la obra "PISCINA MUNICIPAL" con arreglo al proyecto Técnico y pliego de cláusulas administrativas y siguientes prescripciones, conforme a la propuesta del interesado.

SEGUNDO.- Que se notifique al contratista en el plazo de DIEZ días, el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los DIEZ días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que comparezca en este Ayuntamiento en horas de oficina a formalizar el contrato administrativo.

TERCERO.- Faculta al Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ RUIZ, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

3.º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido propone la Presidencia que para dar cumplimiento al acuerdo del Pleno Municipal de la Sesión de fecha DOS de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se había efectuado un proyecto Técnico por importe de NUEVE MILLONES SEISCIENTAS SIETE MIL SETECIENTAS NOVENTA PESETAS (9.607.790.-), importando los honorarios del proyecto DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS DIECISIETE PESETAS, (255.817.-), y otra cantidad igual los honorarios de dirección, habiéndose abonado, para recoger el proyecto el importe del mismo, proponiendo que se adquiriera el material necesario y se acometan las obras correspondientes al transformador de la calle María Cristina, y hacer las reservas del material necesario y comenzar estas obras lo antes posible para evitar subida de materiales que alteren el presupuesto del proyecto.

La propuesta de la Presidencia fue adoptada por UNANIMIDAD. A la vez que se le faculta para hacer las obras por administración como forma más económica de gestión.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



~~José Antonio~~

~~José Antonio~~

~~Heriberto~~

~~Juan~~

7/12

~~Francisco Sánchez~~

~~Antonio~~

~~H. Expósito~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 ABRIL DE 1.984

- Señores Asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Gregorio Martínez Aunión
CONCEJALES:
 D. José Luis Méndez Valle
 D. Ataulfo Rubio Sánchez
 D. Luciano Amador García
 D. Juan Ant.º Merino Rodríguez
 D. Ataulfo Rubio Ferrnandes
 D.ª Adela Cupido Gutiérrez
 D. Luciano Pilo Sánchez
 D. Juan Casado Merino
 D. Emiliano García Sánchez
 D.ª Eulalia Soltero Sordillo

EL SECRETARIO,
 D. Manuel Martín Gómez

— 0 —

ENAJENACION DE BIENES
 DE PROPIOS (SOLARES)

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE HORAS del día VEINTICINCO de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió con en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: _____

Dicha reunión tiene carácter extraordinario y se celebra en primera convocatoria: _____

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN GOMEZ: _____

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales Don Francisco Sánchez Robles y Don Pedro-José Sánchez Coronado: _____

Declara abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: _____

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Se da cuenta del expediente tramitado para enajenar CUARENTA Y CUATRO (44) solares de CIENTO CINCUENTA Y CINCO metros cuadrados cada uno que hace un total de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, en el ETIDO Municipal, de propiedad de este Ayuntamiento, para constituir el acerado impar de la calle Constitución, exponiendo el Sr. Alcalde la conveniencia de llegar a su venta para que con el producto que se obtenga se puedan financiar obras Municipales incluidas en los Planes Provinciales, con el fin de satisfacer las aportaciones Municipales. _____

Los señores miembros de la Corporación, previa deliberación y teniendo en cuenta:

1º Que según se desprende del expediente, el bien en cuestión obstruye la naturaleza jurídica de propios. _____

2º Que el expediente será expuesto al público en forma reglamentaria a efectos de reclamaciones. _____

3º Que se ha practicado al momento actual la tasación del bien por valor de MIL CIENTO PESETAS METRO CUADRADO (1.100,00)



lo que hace un total de SIETE MILLONES QUINIENTAS --
DOS MIL PESETAS (7.502.000). --

4º Que los fines a que irá destinado el producto de la
venta son de interés relevante para la localidad, que de
otro modo no podría llevarse a cabo, y además, se --
cumple un fin social facilitando solares a personas
que desean construir su propia casa. --

Por UNANIMIDAD, se acuerda: --

PRIMERO. - Proceder a la venta de CUARENTA y --
CUATRO SOLARES DE CIENTO CINCUENTA Y CINCO ME-
TROS CUADRADOS cada uno en calle Constitución, por
el precio mínimo de licitación de MIL CIENTO PESETAS
(1.100.-) metro cuadrado, mediante subasta pú-
blica.

SEGUNDO. - Que el producto que se obtenga de la
subasta se destine a financiar la aportación Muni-
cipal a obras incluidas en el Plan Provincial de
la Breña. Diputación.

TERCERO. - Que se eleve el expediente a la Junta
de Extremadura, Consejería de la Presidencia y Admin.
Territorial, solicitando la correspondiente autorización,
dado que la tasación a efectos de subasta, es superior
al VEINTICINCO por ciento del Presupuesto Ordinario de
mil novecientos ochenta y cuatro, que se eleva a --
SESENTA Y DOS MILLONES DE PESETAS (62.000.000). --

Seguidamente se aprueba el pliego de condiciones que
ha de servir de base para la subasta de referidos so-
lares, y que en su texto es del siguiente tenor: --

1º OBJETO DE SUBASTA: Es objeto de contrato la --
enajenación de CUARENTA Y CUATRO SOLARES DE CIENTO --
CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, sitos en calle
Constitución de ésta localidad, con SEIS COMA VEINTE
METROS DE FACHADA Y VEINTICINCO METROS DE FONDO. --

2º DURACION DEL CONTRATO: El contrato que se --
otorgue será a perpetuidad, con las reservas que deter-
mina el Artº 97 del Reglamento de Bienes de las Corpo-
raciones Locales, es decir, que los solares serán trans-

